



“EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO”
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

AÑO
2025

NÚMERO
1



Gaceta Oficial

del Gobierno Municipal de Juchipila, Zacatecas

En este número

- 1 Mensaje de la Presidente
- 2 Plan Municipal de Desarrollo
- 92 Unidad de Transparencia
- 92 Derechos ARCO

Responsabilidad

Director General

Mtro. José María Castro Félix

Edición, distribución y difusión

Mtro. Rubén Remigio Novelo Valdez

Comité de Transparencia

Mtro. Rubén Remigio Novelo Valdez

C. Octavio Gaytán Martínez

L.E.E. Mónica E. Vázquez Zacarías

Cumplimiento

Ley Orgánica del Municipio

Artículo 60, fracción I, h).

Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de
Zacatecas

Artículo 41, fracción VIII.

Mensaje del Presidente Municipal

Con fundamento en el Artículo Transitorio Octavo y artículo 100 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio. Ha sido aprobada la expedición y publicación de esta Gaceta como Órgano Oficial de publicación y difusión del Municipio, aprobada por unanimidad su en Sesión de Cabildo del 10 de enero de 2025.

De igual manera, con fundamento en el artículo 60, fracción I, inciso h), el día de hoy el H. Ayuntamiento ha aprobado por UNANIMIDAD en Sesión de Cabildo, el siguiente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Juchipila, Zac.

Maestro José María Castro Félix
Presidente Municipal

Aviso de Privacidad:

Los datos personales que puedan aparecer en esta Gaceta, tienen autorización previa de sus titulares para hacerlos públicos.

En todo momento podrá ejercer sus derechos ARCO en la **Unidad de Transparencia**.

En esta Gaceta no aparecerán los siguientes datos personales, a menos que exista obligación fundada, ordenamiento legal o se requiera por bien social y/o urgencia:

Derechos ARCO

Acceso
Rectificación
Cancelación
Oposición

Datos personales:

- Domicilio particular
- Huella digital
- Situación civil
- Datos financieros
- Teléfono particular
- Historial médico
- Tipo de Sangre
- Ideología
- Hábitos y gustos
- Preferencia sexual
- Folios de documentos
- Información patrimonial
- Firma y/o rúbrica completa
- Otro dato con que se pueda identificar o hacer identificable al titular



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027
DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.

“EL QUERER ES PODER Y EL PODER ES DEL PUEBLO”



Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027

H. Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas.

"El querer es poder y el poder es del pueblo"

Palacio Municipal s/n., Col. Centro C.P. 99960.

Juchipila, Zacatecas, México.

<https://juchipila.gob.mx>

Tel. +52 (467) 95-2-00-36, 2-03-30.

Presidente Municipal de Juchipila, Zacatecas y

Presidente del COPLADEMUN.

Mtro. José María Castro Félix.

Director de Desarrollo Económico

C. Mauro Quezada Aispuro.

Colaboradores:

Ing. Enrique Estrada Pérez.

C.Priv. Dolores Jiménez Mena.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JUCHIPILA, ZACATECAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**



Presidencia municipal

Mtro. José María Castro Félix

Sindicatura

L.N.I. Susana Salazar Alvarado

Regidoras y Regidores del H. Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas.

M.V.Z. Sergio Favela Espino	Regidor de Salud
Mtra. Cindia Rivera Rodríguez	Regidora de Educación
C. Anabel Enríquez Serrano	Regidora de Agua Potable y Alcantarillado
L.E.P. Carlos Daniel Quirarte González	Regidor de Infraestructura
L.A.E.T. José Haro Haro	Regidor de Basura y Parque
Lic. Viviana Mimitzin Ortega Romero	Regidora de Turismo
Mtra. María Cruz Meza Rojas	Regidora de Vialidad
Prof. Gerardo Esparza Velazco	Regidor de Cultura
C. Daniela Yaqueline Bañuelos Cocolán	Regidora de Ecología y Medio Ambiente
Mtra. Valeria Melinda Chávez Luna.	Regidora de Desarrollo Económico.

GABINETE ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



Secretario de Gobierno

L.E. Rubén Remigio Novelo Valdez

Tesorero Municipal

Ing. Hugo Alberto Escalante Hernández

Director de Desarrollo Económico

C. Mauro Quezada Aispuro

Director de Desarrollo Social

C. Octavio Gaytán Martínez

Director de Seguridad Pública

C. Pedro Humberto de la Cruz Balvaneda

D.M.M.J.

L.E.E. Mónica Elizabeth Vázquez Zacarías

Director del DIF

C. David Rodríguez Rodríguez

Presidenta Honorifica del SMDIF

Mtra. Yolanda Flores Gómez

Oficial del Registro Civil

Ma. Trinidad Sandoval Neri

Director de Obras y Servicios Públicos

Arq. Jhovany Macias Avelar

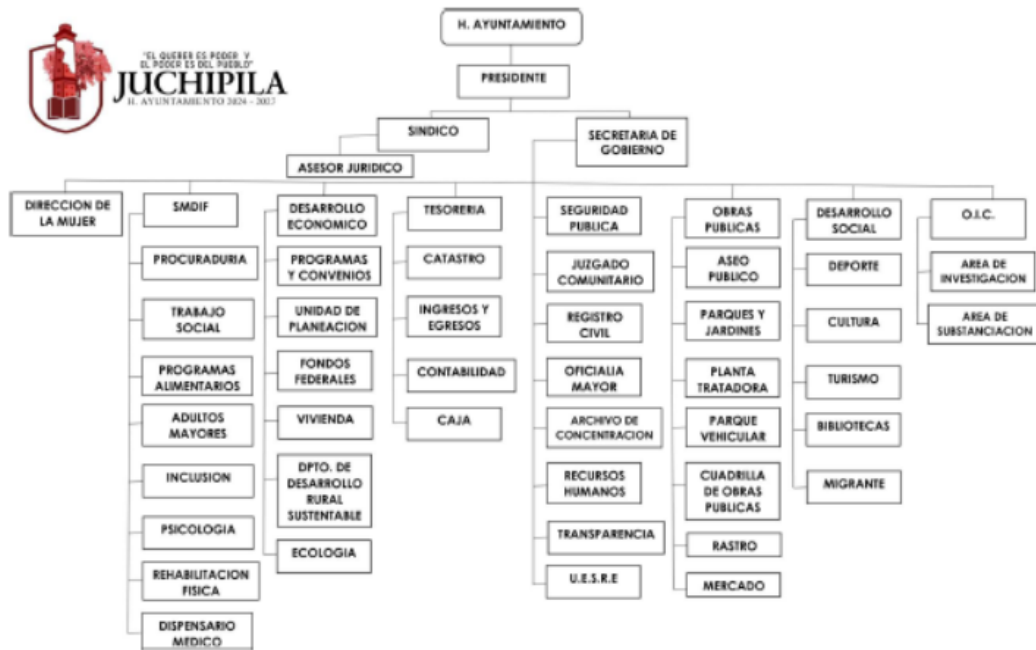
Director de SOAPAJ

C. José Carlos González Santos

Órgano Interno de Control

Lic. Lesli Yahaira Herrera Romero

ORGANIGRAMA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



CONTENIDO

Portada.....	1
Honorable ayuntamiento del municipio de Juchipila, Zacatecas, administración 2024-2027.....	3
Gabinete administración 2024-2027.....	4
Organigrama administración 2024-2027.....	5
Contenido.....	6
Mensaje del presidente municipal.....	8
Presentación.....	9
Misión.....	10
Visión.....	10
Marco jurídico.....	11
Alineación del plan estatal y nacional.....	18
Estructura general del P.M.D 2024-2027.....	18
ODS y áreas de gobierno municipal responsable de su seguimiento.....	18
Diagnóstico integral del municipio de Juchipila, Zac. 2024.....	19
Eje Rector I. Gobierno para todos.....	37
Política Pública I.1. Gobernabilidad para la paz y la seguridad.....	37
Política Pública I.2. Administración pública, eficiente y con sentido social.....	39
Eje Rector II. Bienestar para todos.....	43
Política Pública II.1. Educación.....	43
Política Pública II.2. Salud para el bienestar.....	46
Política Pública II.3. Infraestructura básica.....	51
Política Pública II.4. Desarrollo urbano y vivienda.....	54
Política Pública II.5. Jóvenes y deporte.....	64
Política Pública II.6. Desarrollo cultural para la convivencia social.....	66
Política Pública II.7. Servicios públicos sostenibles.....	68
Política Pública II.8. Medio ambiente y recursos naturales.....	74
Política Pública II.9. Derechos humanos e igualdad de género.....	76
Eje Rector III. Economía y Cohesión social para el bienestar.....	79
Política Pública III.1. Campo sustentable.....	79
Política Pública III.2. Fortalecimiento de la diversidad turística.....	83
Política Pública III.3. Infraestructura para el desarrollo económico.....	86
Siglas y Acrónimos.....	88
Referencias.....	89



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimados ciudadanos de Juchipila:

Hoy me dirijo a ustedes con el corazón lleno de gratitud y con un profundo sentido de responsabilidad, porque me han confiado la oportunidad de servir como su presidente municipal en este periodo 2024-2027; agradezco sinceramente a cada uno de ustedes por la confianza depositada en mí y en mi equipo de trabajo, esta confianza es el motor que nos impulsa a continuar con la transformación que Juchipila necesita y que juntos, con esfuerzo y unidad, vamos a lograr.

Este Plan Municipal de Desarrollo que hoy presentamos no es solo el plan de un gobierno, es el plan de todos ustedes, de la sociedad de Juchipila que día con día busca un futuro mejor, este Plan es el reflejo de los sueños, de las necesidades, y de los anhelos de nuestro municipio, en este nuevo tiempo que estamos viviendo, nuestra administración se regirá con coherencia, bajo los principios fundamentales de legalidad, transparencia, equidad y justicia, sabemos que el desarrollo solo será posible si lo hacemos en estricto respeto al marco legal, con total transparencia y con un compromiso firme con cada uno de los ciudadanos.

Tenemos claro el camino que debemos seguir: trabajar incansablemente para mejorar las condiciones sociales, económicas, educativas y políticas de Juchipila; estamos comprometidos a promover un desarrollo equilibrado que llegue a todos los rincones de nuestro municipio, sabemos que para que Juchipila prospere, debemos poner especial énfasis en mejorar la calidad de vida de nuestras familias, ofrecer más oportunidades de empleo, y asegurar que nuestros jóvenes tengan acceso a una educación de calidad, que les permita tener un futuro prometedor.

Además, nos enfocaremos en fortalecer nuestra infraestructura y nuestros servicios públicos, para que todos los habitantes, sin importar su ubicación o condición, tengan acceso a lo que necesitan para vivir con dignidad; también, nos comprometemos a garantizar un ambiente seguro, promoviendo políticas de seguridad pública eficaces y de proximidad.

Pero este Plan no solo se trata de lo que haremos desde el gobierno, se trata de lo que todos podemos hacer juntos. Quiero hacer un llamado a cada uno de los ciudadanos, a cada sector de nuestra comunidad: *sean parte activa de este proceso de transformación*, sus ideas, sus propuestas y su participación son esenciales para que este proyecto sea exitoso: un municipio no se transforma solo desde el escritorio de un gobierno, sino desde las calles, desde las comunidades, con el esfuerzo y la colaboración de todos.

Los invito a que se acerquen, a que nos ayuden a identificar las áreas en las que podemos mejorar, a que nos sumemos todos en el esfuerzo común por hacer de Juchipila un municipio más próspero, justo y digno para vivir, ustedes, la sociedad, son el verdadero motor de este cambio.

Agradezco profundamente la oportunidad que me dan de liderar esta administración, prometo que cada decisión tomada estará guiada por la responsabilidad de servirles de manera honesta, transparente y con la firme intención de llevar a Juchipila a la altura que se merece, sé que juntos podemos superar cualquier desafío y lograr grandes avances.

En este gobierno, el trabajo en equipo será clave, hoy, más que nunca, sabemos que solo con la participación activa de todos podremos construir un futuro lleno de oportunidades para nuestros hijos y para las generaciones venideras.

Juchipila está listo para el cambio. Nosotros estamos listos para llevarlo a cabo. ¡Vamos juntos hacia el futuro!

PRESENTACIÓN

Estimados ciudadanos de Juchipila:

Hoy es un día muy importante para nuestro municipio, vengo ante ustedes con la responsabilidad y el compromiso de presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, un proyecto transformador que marcará un antes y un después en la vida de nuestro municipio, éste Plan no es solo una propuesta de gobierno, sino una renovación integral de Juchipila en todos los ámbitos posibles, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de cada uno de nuestros habitantes.

Estamos convencidos de que esta es la oportunidad que tanto hemos esperado, y con la colaboración de todos, vamos a hacer que Juchipila sea un lugar mejor para vivir, trabajar, estudiar y crecer, un municipio con las mismas oportunidades, y en donde cada sector, sin excepción, pueda desarrollarse y prosperar.

Este Plan Municipal no se limita a una visión de futuro abstracta, sino que responde a las necesidades concretas de nuestra gente, sabemos que Juchipila tiene un enorme potencial que debemos aprovechar, con coherencia y trabajo en equipo, siempre bajo los principios de legalidad, transparencia y justicia social, llevaremos a cabo acciones en los ámbitos más cruciales: social, económico, educativo, cultural, deportivo, y más.

Nuestro gobierno municipal, en coordinación con todos los sectores, busca abrir puertas para generar un dinamismo social que involucre a todos los actores, tanto públicos como privados, que tienen un papel importante en el desarrollo de nuestra comunidad, este es un proyecto donde la participación de todos será fundamental.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tiene un enfoque inclusivo y transversal, pues reconocemos que el desarrollo de Juchipila no puede lograrse sin la participación activa de todos los sectores. Cada uno juega un papel fundamental en este proceso de cambio; el sector agropecuario que es uno de los pilares en nuestra economía, el comercio local, la educación que es la base para cualquier progreso, el desarrollo cultural y deportivo al ser otro pilar esencial en este gobierno, los migrantes, a los que nunca olvidaremos, las amas de casa, al ser el pilar de muchas de nuestras familias, y a los artesanos como parte esencial de nuestra identidad cultural.

El presente documento no es solo un conjunto de buenas intenciones, es un plan de acciones concretas que se llevarán a cabo con metas y plazos establecidos; sabemos que para que éste proyecto funcione, es indispensable que cada uno de nosotros, desde su lugar, participe activamente en la construcción de Juchipila, éste es un gobierno de puertas abiertas, un gobierno que escucha y responde a las demandas de la sociedad.

El querer es poder, y si trabajamos juntos, si nos unimos en este propósito, no hay meta que no podamos alcanzar, éste Plan Municipal de Desarrollo es la base de un futuro sólido y próspero para todos, sin excepción.

La sociedad, tanto a nivel nacional, estatal como municipal, ha reclamado un cambio en la vida pública, y ese cambio lo estamos construyendo aquí, en Juchipila. **El poder es del pueblo**, y en este gobierno lo que más importa es escuchar sus voces, hacerlas parte de la toma de decisiones y garantizar que sus necesidades y aspiraciones se vean reflejadas en las políticas públicas.

Hoy iniciamos una nueva etapa para Juchipila, una etapa de transformación que se logrará solo con la participación activa de todos, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 constituye un compromiso con cada uno de ustedes, vamos a trabajar con dedicación, esfuerzo y mucha pasión para hacer de Juchipila un lugar donde todos podamos vivir mejor.

El cambio está aquí y ha llegado para quedarse, los invito a que se sumen, a que se conviertan en agentes activos de este proceso de transformación; porque el futuro de Juchipila es de todos, y juntos lo vamos a construir.

MISIÓN

La misión del municipio de Juchipila es promover el bienestar integral de sus habitantes mediante el desarrollo sostenible, la mejora de la infraestructura, el fortalecimiento de la educación y la cultura, y el fomento a la participación ciudadana; el gobierno municipal trabajará de manera transparente y eficiente, garantizando que cada acción esté orientada a mejorar la calidad de vida de todos los sectores de la población, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Nos comprometemos a crear un ambiente de justicia social, paz y desarrollo económico, con la participación activa de la comunidad, con el objetivo de alcanzar un Juchipila próspero, inclusivo y sustentable para las futuras generaciones.

VISIÓN

La visión de Juchipila es ser un municipio próspero, dinámico y sustentable, reconocido a nivel regional y estatal por su desarrollo integral y la calidad de vida de sus habitantes, en los próximos años, Juchipila será un ejemplo de innovación en áreas como la educación, el empleo, el desarrollo agropecuario, la cultura y la infraestructura. Un lugar donde la participación de la sociedad sea el motor de su crecimiento, y donde todos los sectores desde los agricultores hasta los jóvenes, los migrantes, las amas de casa, los artesanos y los empresarios encuentren oportunidades para prosperar; Juchipila se caracterizará por su unidad, transparencia, inclusión y su constante búsqueda de soluciones para los retos que enfrenta, con una mirada puesta siempre en el futuro de sus habitantes.

MARCO JURÍDICO

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se fundamenta en lo previsto por los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1,2,8,9,10,31,32,33 fracción V, 39 fracción II, 52 fracción III de la Ley de Planeación del Estado y sus Municipios; 1,3,6,28,36,37,38,39 y 49 del Reglamento de la ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 197,198,199,200 y 224,225 de la Ley Orgánica del Municipio, así como lo previsto en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS

Artículo 3. Principios de la planeación. La planeación se llevará a cabo con la participación de todos los sectores sociales, económicos y políticos, en coordinación y colaboración con los distintos órdenes de gobierno y los Poderes del Estado, bajo los principios de:

- I. Impulso al desarrollo sectorial, regional y territorial;
- II. Promoción y fortalecimiento de la participación democrática;
- III. Respeto irrestricto de los derechos humanos y sus garantías;
- IV. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

V. El equilibrio de los factores que promuevan el empleo, la estabilidad, el desarrollo económico y social, incentivando el crecimiento y la competitividad;

VI. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida estatal y municipal, y

VII. La factibilidad cultural de las políticas públicas estatales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

Artículo 129. Con respeto a las garantías individuales y sociales que reconoce el orden constitucional, el Estado planeará, conducirá y coordinará la actividad económica estatal, y fomentará y regulará las actividades que demande el interés general. La coordinación del desarrollo estatal por parte del Gobierno del Estado, procurará que sea integral, democrático, fomente el empleo y atenúe las desigualdades sociales. Se establece el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo y se crean el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, como órgano directamente dependiente del titular del Poder Ejecutivo, el Consejo de Fomento Económico, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal de cada uno de los Municipios y los Comités de Participación Social, como órganos consultivos constituidos por los representantes de los sectores organizados de la población. La ley establecerá los procedimientos y reglas a los que se sujetarán la consulta popular y el funcionamiento de los órganos responsables de la planeación democrática. El Estado promoverá la implementación de una política pública de mejora regulatoria de manera continua, permanente y coordinada; que será obligatoria para cualquier ente público, en el ámbito de su competencia, en función de las bases y principios que señale la Constitución Federal y las Leyes Generales en la materia.

Artículo 130. Concurrirán a las tareas del desarrollo económico y social, los sectores público, social y privado. Procurar ocupación digna y bien remunerada a las personas en edad de trabajar, es el deber primordial de todos los sectores de la economía. El sector público deberá fomentar u organizar, por sí o con el concurso de los sectores social y privado, las áreas prioritarias del desarrollo, entendiéndose por éstas a todas las que tienen que ver con la satisfacción de las necesidades básicas de la población: alimentación, salud, educación, vivienda, deporte y recreación, así como con la infraestructura para el desenvolvimiento de la vida económica y social. La ley determinará cuales empresas son de interés público y los estímulos que tal determinación implique. Ella misma promoverá la organización, expansión y consolidación del sector social de la economía, definirá los artículos y servicios considerados como estatal y socialmente necesarios. Asimismo, creará los instrumentos adecuados para el financiamiento, articulación y formas de respaldo de las empresas del sector, la capacitación empresarial de sus integrantes, y lo demás que se considere pertinente para su sano desarrollo.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley. La presente Ley es reglamentaria de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de planeación, sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios para llevar a cabo la planeación democrática, estratégica, regional y territorial del desarrollo del Estado y municipios;

II. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación;

III. Las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades con la planeación nacional y la municipal, con el propósito de lograr la seguridad humana, la consolidación de las libertades y derechos sociales; así como la promoción del desarrollo económico y social, que ubique a las personas en el centro de atención de la gestión gubernamental, y

IV. Las bases que promuevan y garanticen la participación democrática de los distintos grupos sociales y organizaciones representativas, con la finalidad de que puedan

participar activa y responsablemente en la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 2. Planeación estatal de desarrollo. Para los efectos de la presente Ley, se entiende por planeación estatal de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones destinadas a formular y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a promover, coordinar, concertar y orientar la actividad social, económica, política, cultural, así como de sustentabilidad, protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al despliegue de capacidades y habilidades para la consolidación de la seguridad humana y los derechos humanos, al aprovechamiento racional de los recursos y potencialidades de la entidad, así como al fortalecimiento del Municipio Libre, de conformidad con las normas, principios y objetivos constitucionales que esta Ley establecen.

ARTÍCULO 8. Elementos de los planes, programas y proyectos. Las Dependencias y Entidades deben asegurar que los planes, programas y proyectos contengan en su diseño y ejecución, elementos que promuevan la perspectiva de género y la sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

Asimismo, deberán integrar mecanismos que garanticen la transparencia en la acción gubernamental y la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado.

ARTÍCULO 9. Programas prioritarios. Son prioritarios los programas y proyectos que promuevan el desarrollo económico y social, la seguridad humana, el desarrollo sostenible, democrático, equitativo y el respeto al medio ambiente, la consolidación de las libertades y derechos sociales, de la igualdad sustantiva y de la promoción del desarrollo económico incluyente y equilibrado; así como aquellos que sean factibles de financiar por organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 10. Áreas prioritarias. El sector público, con el concurso de los sectores social y privado, apoyarán las áreas prioritarias del desarrollo, entendiendo por éstas a todas las que tienen que ver con la satisfacción de las necesidades básicas de la población, tales como alimentación, salud, educación, vivienda, deporte y recreación, así como la infraestructura para el desenvolvimiento de la vida económica y social.

ARTÍCULO 31. Atribuciones del COPLADEMUN. El COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

- V. Organizar e impulsar la participación social en el proceso de planeación;
- VI. Coordinar las acciones de planeación en el ámbito municipal;
- VII. Proponer a la Coordinación los programas que rebasen el ámbito municipal para su análisis;
- VIII. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, conjuntamente con las Unidades o Institutos Municipales de Planeación;
- IX. Verificar que se realicen las acciones de planeación derivadas de los convenios que suscriban los municipios entre sí y con el Ejecutivo del Estado;

- X. Someter a la consideración del Cabildo las medidas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias federales y estatales;
- XII. Promover e impulsar los presupuestos participativos, y
- XIII. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos.

ARTÍCULO 32. Comités de Participación Social. Los Comités de Participación Social funcionarán en el ámbito municipal como órganos auxiliares para la organización comunitaria, la programación y la planeación. Se constituirán por representantes de los grupos organizados de la sociedad, en los términos que establezca el reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 33. Padrón Único de Beneficiarios Municipal. Los Ayuntamientos, en materia de planeación y evaluación, deberán implementar un Padrón Único de Beneficiarios Municipal con el objeto de optimizar los recursos públicos.

ARTÍCULO 39. En el ámbito estatal, son instrumentos de la planeación, programación y presupuestación:

- II. El Programa General Prospectivo para el Estado de Zacatecas;

ARTÍCULO 52. Prioridades de los programas. Los programas sectoriales y de desarrollo regional y territorial se orientarán a atender las prioridades estratégicas en el territorio, sector o tema específico de que se trate, con el propósito de dar pertinencia a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo.

En la elaboración de los programas de desarrollo regional y territorial deberán participar los municipios que integren la región o regiones involucradas, a efecto de que se consideren sus necesidades y propuestas, y puedan participar en las distintas etapas de su ejecución.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo 1.- El presente ordenamiento reglamenta la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; sus disposiciones son de orden público, observancia obligatoria e interés general y tiene por objeto precisar la organización y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo del Estado de Zacatecas y fortalecer la participación de los grupos sociales en la planeación.

Artículo 3.- Las disposiciones de este ordenamiento son de observancia obligatoria para los órganos y autoridades responsables de llevar a cabo la planeación en el Estado.

Artículo 6.- La planeación habrá de cumplir su objetivo a través de un proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan,

dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, cultural, económico y social.

Artículo 28.- Los Municipios tendrán las siguientes funciones: I. Elaborar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal; II. Crear el Consejo de Planeación Municipal, y III. Coordinarse y colaborar con el Gobierno del Estado en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de este se deriven a través del Consejo de Desarrollo Municipal.

Artículo 36.- El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

Artículo 37.- El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura: I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal; II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio; III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo; IV. Prioridades generales del plan; V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido; VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales; VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan, y VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

Artículo 38.- Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.

Artículo 39.- El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

Artículo 49.- Los resultados de los mecanismos de participación, se integrarán en un expediente o memoria que contendrá su correspondiente registro, análisis y conclusiones, las que deberán incorporarse y ser parte de los planes estatales y municipales y los programas que de ellos se deriven.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo 197. Remisión de información.

Con el propósito de que la Auditoría Superior del Estado esté en posibilidad de efectuar sus funciones, los ayuntamientos deberán remitirle los planes municipales de desarrollo, los programas operativos anuales, los programas de obras y servicios públicos, presupuestos de ingresos y egresos. Asimismo, Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y copia certificada de la totalidad de las actas de Cabildo, en los términos y plazos que señala la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

La falta de presentación oportuna de la documentación e informes a que se refieren los artículos anteriores, así como de aquellos que solicite la Legislatura del Estado o la propia Auditoría Superior del Estado dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

Artículo 198. Autorización de Legislatura. Los ayuntamientos deben obtener autorización previa de la Legislatura, cuando la ejecución de los programas que afecten bienes inmuebles propiedad del Municipio o se comprometa su erario por un término mayor al periodo constitucional.

Artículo 199. Información de las Iniciativas. Las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos de los municipios deben cumplir con la siguiente información:

- I. Elaborarse conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera y las normas que emita el órgano nacional en materia de armonización contable y en la legislación estatal aplicable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño;
- II. Ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de los mismos;
- III. Incluir, cuando menos, objetivos anuales, estrategias y metas;
- IV. Deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en las transferencias del Estado;
- V. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en los formatos que emita el órgano nacional en materia de armonización contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión. En el caso de municipios con menos de doscientos mil habitantes, sólo para un año;
- VI. Describir los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- VII. Acompañar los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el órgano nacional en materia de armonización contable. En el caso de municipios con menos de doscientos mil habitantes, sólo para un año; y
- VIII. Integrar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio debe incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley

aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Los Municipios con población menor a doscientos mil habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para cumplir lo previsto en este artículo.

Artículo 200. Anteproyectos de egresos. Durante los primeros cinco días del mes de octubre de cada año las Tesorerías Municipales requerirán a las dependencias y entidades de la administración pública municipal y paramunicipal sus respectivos anteproyectos de egresos, los cuales deberán presentarse a más tardar el treinta y uno del propio mes.

Artículo 224. Objetivos del Plan. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos, poniendo especial atención en la función de seguridad pública, en su vertiente de prevención de la violencia y la delincuencia mediante la reducción de factores de riesgo en la generación de violencia y delincuencia, combatiendo las causas de éstas y estimulando la participación ciudadana;
- II. Propiciar el desarrollo económico y social del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de Desarrollo Estatal, Regional y Federal; y
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Artículo 225. Aprobación y publicación del Plan. Los planes municipales de desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su evaluación debe realizarse anualmente.

El informe deberá contener información desglosada de cada área de la administración pública municipal, la cual deberá entregarse en los plazos que establece la ley, y en caso de no hacerse, se harán acreedores a las sanciones que se establezcan en el Reglamento Interno.

CUADRO I. ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL Y NACIONAL

PND 2019-2024	PED 2022-2027	PMD 2024-2027
1.GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.	I.HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA	I.GOBIERNO PARA TODOS
2.DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	II.BIENESTAR PARA TODOS	II. BIENESTAR PARA TODOS.
3.ECONOMIA MORAL Y TRABAJO	III.ECOSISTEMA SOCIOECONÓMICO SÓLIDO E INCLUSIVO	III. ECONOMIA Y COHESIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR.
4. DESARROLLO SUSTENTABLE		

Fuente: Basado en Secretaría de Gobernación (2025).

CUADRO II. ESTRUCTURA GENERAL DEL P.M.D 2024-2027.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, EJES RECTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS		
I. GOBIERNO PARA TODOS	II. BIENESTAR PARA TODOS.	III. ECONOMIA Y COHESIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR.
I.1. GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD	II.1. EDUCACIÓN.	III.1. CAMPO SUSTENTABLE.
I.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL	II.2. SALUD PARA EL BIENESTAR.	III.2. FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD TURÍSTICA.
	II.3. INFRAESTRUCTURA BÁSICA.	III.3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.
	II.4. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	
	II.5. JÓVENES Y DEPORTE.	
	II.6. DESARROLLO CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL.	
	II.7. SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES.	
	II.8. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
	II.9. DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.	

Fuente: Desarrollo Económico, Municipio de Juchipila, Zac.

CUADRO III. ODS Y ÁREAS DE GOBIERNO MUNICIPAL RESPONSABLE DE SU SEGUIMIENTO.

OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL (ODS) Y ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL RESPONSABLE DE SU SEGUIMIENTO.																	
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS	ODS EN LOS QUE INTERVIENE																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PRESIDENCIA																	
SINDICATURA MUNICIPAL																	
SECRETARÍA DE GOBIERNO																	
TESORERÍA																	
DESARROLLO ECONÓMICO																	
DESARROLLO SOCIAL																	
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES																	
DIRECCIÓN DE LA MUJER																	
SOAPAJ																	
SMDIF																	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL																	

Fuente: Basado en Gobierno del estado de Zacatecas (2021b) y Naciones Unidas (2018).

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC. 2024.

REALIDAD DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.

La superficie del municipio es de 335.37 Km² y representa el 0.45 % del territorio estatal y en él se concentra el 0.76 % de la población total del estado. La densidad de la población es de 36.5 habitantes por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta al índice de envejecimiento en el municipio hay 76.87 adultos mayores de 60 años por cada 100 niños y jóvenes menores de 15 años.

Del total de residentes en el municipio, el Censo de Población y Vivienda 2020 contabiliza 12,251 habitantes de estos, el 48.05 % son hombres y el 51.95 % mujeres.

CUADRO 1.1 POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEXO, VIVIENDAS HABITADAS E INDICADORES SELECCIONADOS.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES	RELACION HOMBRE-MUJER	% POBLACIÓN RESPECTO AL TOTAL ESTATAL	SUPERFICIE EN KM ² .	POBLACIÓN POR KM ² .	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS
ESTADO	1,622,138	791,058	831,080	95.18	100	74,479.71	21.8	442,263
JUCHIPILA	12,251	5,887	6,364	92.5	0.76%	335.37	36.5	3,888

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

CUADRO 1.2 TOTAL DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO.

	POBLACIÓN		LOCALIDADES	
	ESTADO	JUCHIPILA	ESTADO	JUCHIPILA
URBANA	1,051,110	5,836	90	1
RURAL	571,028	6,415	4,408	29
TOTAL	1,622,138	12,251	4,498	30

Nota: El valor estatal incluye 18 cabeceras municipales con población menor a 2500 habitantes por considerarse urbanas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Iter por localidad.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2000, 2005, 2010, 2020.

Encuesta Intercensal 2015.

ODS 1. FIN A LA POBREZA.



La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. Actualmente, alrededor del diez por ciento de la población mundial vive en la pobreza extrema y tiene dificultades para cubrir sus necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso al agua y al saneamiento, entre otras cosas. La población económicamente activa del municipio de Juchipila, Zac. representa el 53.73 % respecto al total de la

población de 12 años y más.

CUADRO 1.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO.

	ESTADO	JUCHIPILA
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	701,031	5,303
HOMBRES	448,262	3,179
MUJERES	252,769	2,124

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La siguiente gráfica nos muestra que del total de la población económicamente activa en el municipio (5,303) el 98.57 % se encuentra ocupada y el 1.43 % desocupada.



Fuente: INEGI. Tabulados básicos Censo de Población y Vivienda 2020.

CUADRO 1.2 POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (ESTIMACIONES).

MUNICIPIO	POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS OCUPADA	SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ¹					NO ESPECIFICADO
		AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA	MINERÍA, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, ELECTRICIDAD Y AGUA	CONSTRUCCIÓN	COMERCIO	SERVICIOS DE TRANSPORTE, COMUNICACIÓN, PROFESIONALES, FINANCIEROS, SOCIALES, GOBIERNO Y OTROS	
JUCHIPILA	4,410	9.16	9.61	13.08	18.98	48.5	0.65
ESTADO	588,193	16.76	16.35	10.13	17.84	38.11	0.81

¹ Corresponde al sector del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN-Hogares) 2018.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Nivel de precisión de las estimaciones.

Alta: CV en el rango de [0, 15%)

Moderada: CV en el rango de [15, 30%)

Baja: CV de 30% en adelante.

CUADRO 1.3 TASA ESPECÍFICA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO.

MUNICIPIO	TASA ESPECÍFICA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
JUCHIPILA	53.73	68.03	40.87
ESTADO	56.03	74.23	39.05

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La tasa de participación económica mide el grado de la población de 12 años y más en el mercado de trabajo, lo que significa que en el municipio el 53.73 % de la población adulta está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

ODS 2. HAMBRE CERO.



Poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición, y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes. Mantener la diversidad genética de semillas, plantas cultivadas y animales de granja y domésticos y de sus especies silvestres conexas. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales.

CUADRO 2.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.

	POBLACIÓN TOTAL 2023 ⁽¹⁾⁽²⁾	POBLACIÓN JOVEN, 2023 (15 A 29 AÑOS)	POBLACIÓN ADULTA MAYOR, 2023 (65 Y MAS AÑOS)	POBLACIÓN ESTUDIANTIL, 2020 ⁽²⁾	POBLACIÓN AFRO MEXICANA, 2020 ⁽¹⁾⁽²⁾	POBLACIÓN INDIGENA POR AUTODESCRIPCIÓN, 2020 ⁽²⁾	POBLACIÓN QUE HABLA ALGUN LENGUA INDÍGENA, 2020 ⁽²⁾	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, 2020 ⁽¹⁾⁽²⁾	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS, 2024 ⁽³⁾	ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES, 2024 ⁽³⁾	GRADO DE MARGINALIZACIÓN, 2020 ⁽⁴⁾	LOCALIDADES CON ALTO O MUY ALTO GRADO DE REZAGO SOCIAL, 2020 ⁽⁵⁾
ESTADO	1,683,013	423,109	178,558	456,840	15,951	74,582	4,823	95,934	1,557	24	MEDIO	183
JUCHIPILA	13,668	2,940	2,738	3,166	24	61	28	800	0	0	MUY BAJO	0

Nota: 1/ El dato de la población adulta mayor proviene de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios, Secretaría de Bienestar, 2023. 2/ Los datos de población total y población joven a nivel entidad federativa provienen de las Proyecciones de la población de México 2020 - 2070 de CONAPO. Mientras que, a nivel municipal, se utilizan las Proyecciones 2015 - 2030, ya que CONAPO aún no cuenta con la actualización correspondiente.

Fuente: Basado en Secretaría de Bienestar (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024).

INDICADORES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL.

CUADRO 2.2. POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, 2020⁽⁶⁾

INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
POBREZA	4,954	38.3%
POBREZA MODERADA	4,684	36.2%
POBREZA EXTREMA	270	2.1%
VULNERABLES POR CARENCIA SOCIAL	5,518	42.7%
VULNERABLES POR INGRESOS	396	3.1%
NO POBRES Y NO VULNERABLES	2,062	15.9%

Fuente: Basado en Secretaría de Bienestar (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024).

CUADRO 2.3. CARENCIAS SOCIALES, 2020⁽⁶⁾⁽⁷⁾

	REZAGO EDUCATIVO	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD
ESTADO	340,141 20.7%	602,672 36.7%	935,577 57.0%	75,759 4.6%	120,648 7.4%	273,122 16.6%
JUCHIPILA	2,770 21.4%	3,612 27.9%	8,989 69.5%	176 1.4%	736 5.7%	1,179 9.1%

Fuente: Basado en Secretaría de Bienestar (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024).

CUADRO 2.4. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN POR RUBROS DE POBREZA, 2022⁽⁹⁷⁾

	POBREZA	POBREZA MODERADA	POBREZA EXTREMA
ESTADO	44.2%	39.1%	5.1%
JUCHIPILA	38.3%	36.2%	2.1%

Nota: De acuerdo con el CONEVAL, los datos se actualizan cada dos años para las entidades federativas y cada cinco años para los municipios o demarcaciones territoriales. Por esta razón, los datos mostrados son de 2022 para las entidades y de 2020 para los municipios o demarcaciones.

Fuente: Basado en Secretaría de Bienestar (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024).

INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DERECHO A LA VIVIENDA.

GRAFICA 2.1. ESTIMACIONES DE LOS COMPONENTES DE CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA, 2020⁽⁸⁾ EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.



Nota: 1/ Los datos que se muestran son una aproximación a los componentes de las carencias sociales que se analizan, debido a que no se dispone de esta información en CONEVAL. 2/ De acuerdo con el INEGI, una vivienda es el lugar construido para que las personas puedan habitar, descansar, codnar, comer y resguardarse del ambiente.

Fuente: Basado en Secretaría de Bienestar (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024).

ODS 3. SALUD Y BIENESTAR.



Quando nos referimos a la salud, se piensa que se trata simplemente de no padecer algún tipo de enfermedad o padecimiento, pero la realidad dista mucho de ello.

La organización mundial de la salud, OMS, define la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, y también aclara, que no solo es la ausencia de alguna enfermedad. La salud y el bienestar de cada persona, dependen principalmente de qué tan positivo es su estilo de vida, sus hábitos y sus costumbres.

La información en el rubro de salud es de gran importancia para la planeación y toma de decisiones que permitan mejorar las condiciones de bienestar de la población.

De acuerdo a las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, en el tema de salud las cifras nos muestran que en el municipio de Juchipila 17.44 % de la población no contaba con afiliación a ninguna institución de salud.

Cabe hacer mención que del total de la población afiliada el 53.51% pertenece al IMSS-BIENESTAR y el 28.26% al Instituto Mexicanos del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

CUADRO 3.1. CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD.

	ESTADO	JUCHIPILA
POBLACIÓN TOTAL INEGI 2020.	1,622,138	12,251
POBLACIÓN NO AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	326,238	2,138
%	20.11%	17.44%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD	1,293,059	10,107
%	79.71%	82.50%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS	526,465	1,976
%	32.46%	16.13%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE	109,229	1,486
%	6.73%	12.13%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL ISSSTE ESTATAL	4,719	18
%	0.29%	0.15%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN PEMEX, DEFENSA O MARINA	5,034	5
%	0.31%	0.04%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	640,844	6,555
%	39.51%	53.51%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN EL IMSS-BIENESTAR	14,388	12
%	0.89%	0.10%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN UNA INSTITUCIÓN PRIVADA	7,669	134
%	0.47%	1.09%
POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD EN OTRA INSTITUCIÓN	3,780	76
%	0.23%	0.62%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Por su parte los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, concentran información de la población derechohabiente en las distintas instituciones de salud.

CUADRO 3.2 POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MUNICIPIO Y POR INSTITUCIÓN 2023.

	ESTADO	JUCHIPILA
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN CONAPO 2023 TOTAL	1,699,893	13,668
POBLACIÓN DERECHOHABIENTE ISSSTE 2022	215,639	2,940
%	12.7%	21.5%
POBLACIÓN DERECHOHABIENTE IMSS RÉGIMEN ORDINARIO 2022	556,883	2,090
%	32.7%	15.3%
POBLACIÓN CON SEGURIDAD SOCIAL 2023	772,322	5,030
%	45.4%	36.8%
POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD SSZ 2023	647,043	8,056
%	38.1%	58.9%
POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD IMSS-BIENESTAR	280,528	582
%	16.5%	4.3%
POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL 2023	927,571	8,638
%	54.6%	63.2%

Fuente: SSZ. Servicios de Salud de Zacatecas 2023.

Según las cifras en el sector salud tenemos 534 unidades médicas en el estado y seis en el municipio. Así mismo tenemos dos médicos por cada mil habitantes y cinco unidades médicas por cada diez mil habitantes.

CUADRO 3.3 UNIDADES MÉDICAS EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD.

NIVEL	TOTAL	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS-BIENESTAR	SSA ^{a/}	DIF ^{b/}
ESTADO	534	36	29	7	146	265	51
DE CONSULTA EXTERNA	506	34	27	5	141	248	51
DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL	20	2	2	1	0	15	0
DE HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA	8	0	0	1	5	2	0
JUCHIPILA	6	1	1	0	1	2	1
DE CONSULTA EXTERNA	5	1	1	0	1	1	1
DE HOSPITALIZACIÓN GENERAL	1	0	0	0	0	1	0

a/ Se refiere a Servicios de Salud de Zacatecas.

b/ Se refiere al Sistema Estatal DIF. Con excepción de Apozol, Guadalupe, Pinos y Zacatecas, en el resto de los municipios se refiere a Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's), las cuales son atendidas por un terapeuta y de manera itinerante, por los médicos del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), ubicado en el municipio de Guadalupe. c/El municipio cuenta con un consultorio donde es atendida la población, pero no se considera como unidad médica.

Fuente: INEGI. México en Cifras 2023.

CUADRO 3.4 MÉDICOS POR CADA MIL HABITANTES.

MUNICIPIO	POBLACIÓN	MÉDICOS	MÉDICOS*1000 HAB.
ESTADO	1,622,138	4,112	3
JUCHIPILA	12,251	25	2

Nota: El personal médico comprende: generales, especialistas, odontólogos, residentes, pasantes y en otras labores.

Fuente: INEGI. México en Cifras 2023.

CUADRO 3.5 UNIDADES MÉDICAS POR CADA 10 MIL HABITANTES.

MUNICIPIO	POBLACIÓN	UNIDADES MÉDICAS	UNIDADES MÉDICAS *10 MIL HAB.
ESTADO	1,622,138	534	3
JUCHIPILA	12,251	6	5

Fuente: INEGI. México en Cifras 2023.

ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD.



Invertir en una educación de calidad es básico para mejorar la vida de las personas y, por lo tanto, para contribuir al desarrollo sostenible. Solo a través del acceso a la educación se puede garantizar un crecimiento económico y social sostenible, así como una mayor preocupación y acción respecto al medioambiente.

Uno de los factores que constituyen el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

CUADRO 4.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CICLO ESCOLAR 2022-2023, JUCHIPILA, ZAC.

CONTROL		PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO ^{a/}	TOTAL
ALUMNOS	INSCRIPCIÓN	522	1,234	640	571	2,967
	EXISTENCIA	526	1,232	608	516	2,882
	PROMOVIDOS	526	1,223	569	427	2,745
	EGRESADOS	226	232	186	125	769
DIRECTIVO SIN GRUPO		2	5	2	4	13
DOCENTE		26	60	29	37	152
ESCUELAS		14	14	7	2	37
GRUPOS		26	60	36	24	146

a/Comprende bachillerato general, así como bachillerato tecnológico y niveles equivalentes
Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.

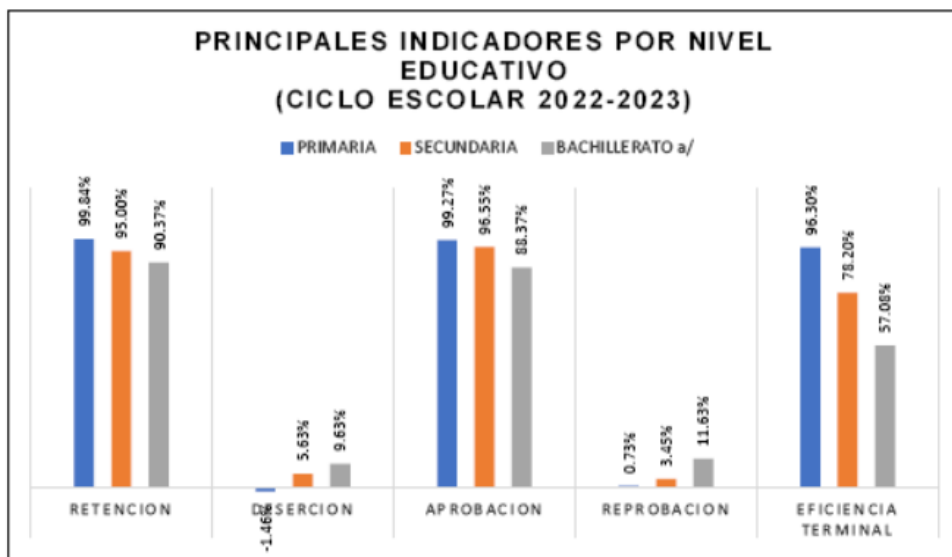
El siguiente cuadro refleja los principales indicadores educativos en el municipio, observamos que el índice de reprobación en el nivel de bachillerato es el más alto.

CUADRO 4.2. PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC. CICLO ESCOLAR 2022-2023.

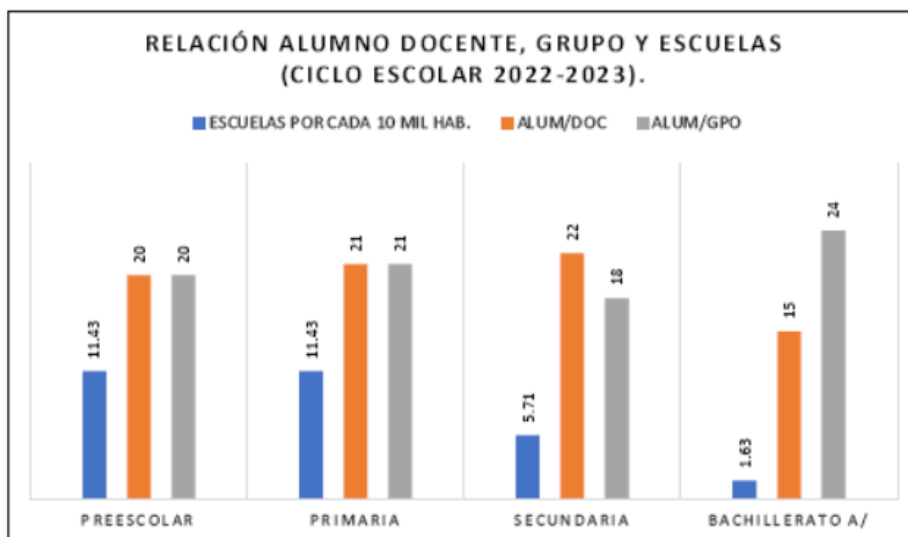
ÍNDICE	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO ^{a/}
RETENCIÓN	100.77%	99.84%	95.00%	90.37%
DESERCIÓN	N/A	-1.46%	5.63%	9.63%
APROBACIÓN	100.00%	99.27%	96.55%	88.37%
REPROBACIÓN	N/A	0.73%	3.45%	11.63%
EFICIENCIA TERMINAL	N/A	96.3%	78.20%	57.08%
RELACIONES				
ESCUELAS POR CADA 10 MIL HAB.	11.43	11.43	5.71	1.63
ALUM/DOC	20	21	22	15
ALUM/GPO	20	21	18	24

a/Comprende bachillerato general, así como bachillerato tecnológico y niveles equivalentes
N.A. No aplica
Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación.

GRAFICA 4.1. PRINCIPALES INDICADORES POR NIVEL EDUCATIVO (CICLO ESCOLAR 2022-2023).



GRAFICA 4.2. RELACIÓN ALUMNO DOCENTE, GRUPO Y ESCUELAS (CICLO ESCOLAR 2022-2023).



El promedio de escolaridad se refiere al promedio de años aprobados de las personas de 15 y más años dentro del sistema educativo nacional.

El promedio de escolaridad en el municipio es de 8.93 años, menor que el promedio estatal que es de 9.25.

CUADRO 4.3 GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD POR SEXO.

MUNICIPIO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
JUCHIPILA	8.93	8.87	8.99
ESTADO	9.25	9.4	9.08

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a las estimaciones del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), en el municipio del total de la población de 15 años y más el 4.5% son analfabetas, y se tiene un rezago total del 34.7%, es decir que no han concluido su educación básica obligatoria.

CUADRO 4.4 POBLACIÓN EN REZAGO EDUCATIVO

Estimación al 31 de diciembre de 2023.

MUNICIPIO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	ANALFABETAS	%	SIN PRIMARIA TERMINADA	%	SIN SECUNDARIA TERMINADA	%	REZAGO TOTAL	%
ESTADO	1,209,906	39,070	3.2 %	116,717	9.6 %	206,479	17.1 %	362,266	29.9 %
JUCHIPILA	9,634	429	4.5 %	1,220	12.7 %	1,693	17.6 %	3,342	34.7 %

Nota: * Información estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2016-2050 (septiembre 2018),

CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2023), SEP; logros del INEA.

Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Conteo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

Fuente: IZEA, Instituto Zacatecano de Educación para los Adultos.

ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO.



La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social.

ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.



El agua y el saneamiento son esenciales para vivir una vida sana con dignidad. El agua de consumo inocua (agua potable) es aquella que puede ser utilizada para beber, cocinar y otros fines domésticos (lavado de ropa, preparación de alimentos...) y de higiene personal sin ocasionar "ningún riesgo significativo para la salud cuando se consume durante toda una vida".

Según cifras del INEGI, en el municipio de Juchipila, Zac. se cuenta con 8 pozos profundos y cuatro manantiales.

CUADRO 6.1. FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE AGUA POR MUNICIPIO SEGÚN PRINCIPALES TIPOS DE FUENTE.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

MUNICIPIO	TOTAL	POZO PROFUNDO	GALERÍA FILTRANTE	MANANTIAL	OTROS ^{a/}
ESTADO	1,755	1,405	1	111	238
JUCHIPILA	14	8	0	4	2

a/ Comprende: norias y escurrimientos superficiales.

Fuente: INEGI. Datos calculados con base en la información proporcionada por las fuentes.

INEGI. Datos calculados con base en la información proporcionada por: Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, Coordinación de Planeación del Agua y Medio Ambiente, Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, Dirección General.

Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Coordinación de Planeación del Agua y Medio Ambiente.

CUADRO 6.2. INFRAESTRUCTURA HÍDRICA. UNIDAD DE RIEGO DE LA PRESA DE ACHOQUEN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APOZOL.

TRAMO	KM. REVESTIDOS	KM. DE TIERRA	EN MANCHA URBANA	EN OPERACIÓN
APOZOL-EL REMOLINO	5	6	2.5	SI
EL REMOLINO-CONTITLAN	0	3	0	NO
CONTITLAN-GUADALAJARITA	0	3	0	NO
LA CABALLERÍA-LA RINCONADA	2.5	2.5	0	SI

Fuente: Departamento de Desarrollo Rural Gobierno de Juchipila (2023).

NOTA: En la mancha urbana existen 2.5 km que afectan a viviendas y calles.

ODS 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.



La energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático, y representa alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Nuestra vida cotidiana depende de servicios energéticos fiables y asequibles para funcionar sin trabas y de forma equitativa. Un sistema energético bien establecido apoya todos los sectores: desde las empresas, la medicina y la educación a la agricultura, las infraestructuras, las comunicaciones y la alta tecnología.

ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.



Promover el crecimiento económico, incluyente y sostenible, el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todos.

Es una iniciativa orientada a apoyar, incentivar y promover el trabajo con una remuneración acorde a las funciones que tiene y hacer que el producto interno bruto (PIB) sea mayor.

ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

Es una iniciativa orientada a reducir las brechas en el uso tecnológico; a fin de garantizar la inclusión de información, conocimiento en el proceso productivo e incluir novedades en productos y servicios se refiere a la necesidad de construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. Para ello, se busca que la industria contribuya en mayor medida al empleo y al PIB, duplicando esa contribución en los países menos adelantados, así como aumentar la investigación científica y modernizar las infraestructuras.

ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

La desigualdad amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, frena la reducción de la pobreza y destruye el sentido de realización y autoestima de las personas. Promueve la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición. Tiene por objetivo garantizar la igualdad de oportunidades, en particular mediante la eliminación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de medidas adecuadas.

ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

Una ciudad o comunidad sostenible es aquella que ofrece calidad de vida a sus habitantes sin poner en riesgo los recursos, vela por el bienestar de la humanidad futura y procura la justicia social. Las ciudades sostenibles deben ser eficientes en su funcionamiento y desarrollo, físicamente seguras, ordenadas, saludables, protectoras del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural de sus habitantes, atractivas tanto en el ámbito físico como cultural, gobernable y competitivo.

Las vías de comunicación son un factor estratégico para el desarrollo regional ya que son el medio para el traslado de bienes y servicios, así como personas, por ello es fundamental contar con una infraestructura vial en buenas condiciones tanto en el municipio como en la entidad.

CUADRO 11.1 LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR MUNICIPIO SEGÚN TIPO DE CAMINO (KILÓMETROS).

MUNICIPIO	TOTAL	TROCAL FEDERAL ^{a/} PAVIMENTADA	ALIMENTADORAS ESTATALES ^{b/c/} PAVIMENTADA	CAMINOS RURALES REVESTIDA	BRECHAS MEJORADAS
ESTADO	12,298	1,613	4,934	4,456	1,295
JUCHIPILA	83	13	39	12	20

Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede o no coincidir con los totales.
a/ También es conocida como principal o primaria, tiene como objetivo específico servir al tránsito de larga distancia. Comprende caminos de cuota de dos, cuatro o más carriles (incluidos los estatales) y libres de dos,

cuatro o más carriles.

b/Comprende caminos de dos, cuatro o más carriles.

c/También conocidas con el nombre de carreteras secundarias, tienen como propósito principal servir de acceso a las carreteras troncales. Fuente: INEGI, México en Cifras 2023.

La identificación de la marginación es útil, no solo para conocer las peculiaridades de la estructuración del espacio regional, sino para orientar la dotación de equipamiento y servicios que, al ser indispensables para el bienestar de la población, contribuyen a atenuar en forma importante la marginación.

CUADRO 11.2. LOCALIDADES POR GRADO DE MARGINACIÓN 2010 Y 2020.

MUNICIPIO	MUY BAJO		BAJO		MEDIO		ALTO		MUY ALTO		TOTAL DE LOCALIDADES	
	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020
JUCHIPILA	1	18	11	4	9	0	3	0	0	0	24	22
TOTAL EN EL ESTADO	89	1,291	357	885	712	254	1,335	94	174	87	2,667	2,611

Fuente: CONAPO. Índices de Marginación 2010 y 2020.

CUADR 11.3. INDICADORES DE MARGINACIÓN 2020.

	ESTADO	JUCHIPILA
POBLACIÓN TOTAL	1,622,138	12,251
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS O MÁS.	3.76	5.20
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS SIN EDUCACIÓN BÁSICA	32.31	38.33
PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN DRENAJE NI EXCUSADO	2.32	0.11
PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA	0.46	0.17
PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA	1.83	1.66
PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON HACINAMIENTO	16.25	11.66
PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA	1.25	1.65
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE VIVE EN LOCALIDADES MENORES A 5,000 HABITANTES	44.42	52.36
PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA CON INGRESOS DE HASTA 2 SALARIOS MÍNIMOS	71.92	71.50
ÍNDICE DE MARGINACIÓN, 2020	19.01	57.68372313
GRADO DE MARGINACIÓN, 2020	MEDIO	MUY BAJO
LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO ESTATAL		51

Fuente: CONAPO. Índice de marginación 2020.

CUADRO 11.4. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL 2020 (PORCENTAJES).

INDICADOR	ESTADO	JUCHIPILA
POBLACIÓN TOTAL	1,622,138	12,251
POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS ANALFABETA	3.8	5.2
POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	5.3	4.4
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA	32.2	37.7
POBLACIÓN SIN DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD	20.1	17.4
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA	1.3	1.7
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	2.9	0.4
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA	1.9	1.9
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE	3.6	0.2
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0.6	0.2
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE LAVADORA	15.8	11.6
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE REFRIGERADOR	7.6	3.6
ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	-0.45259	-1.015916
GRADO DE REZAGO SOCIAL	BAJO	MUY BAJO
LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL	20	2,197

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE.



La producción y consumo responsable es una iniciativa que busca gestionar de manera óptima los recursos naturales y los residuos generados por la actividad humana. Para lograr patrones de producción y consumo sustentable, es importante hacer un uso eficiente de los recursos y reducir los impactos ambientales. El consumo responsable implica elegir opciones que favorezcan la sostenibilidad, la conservación del medio ambiente y la equidad social. Patrones insostenibles de producción y consumo afectan los recursos naturales, degradan los ecosistemas y exacerban desigualdades sociales.

En el ciclo agrícola 2022 en el municipio se obtuvo una producción de 54,973.53 toneladas y los principales cultivos fueron: **Pastos y praderas** que representa el 50% de la producción municipal, seguido de **maíz forrajero en verde** con el 25.6%.

CUADRO 12.1. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.
(AÑO 2022).

CULTIVO	SUP. SEMBRADA (HA)	SUP. COSECHA (HA)	PRODUCCIÓN (TON)	RENDIMIENTO OBTENIDO (TON/HA)	PRECIO MEDIO RURAL (\$/TON)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)
PASTOS Y PRADERAS	656	656	27,513.18	41.94	700	19,259.23
MAÍZ FORRAJERO EN VERDE	824	824	14,082.16	17.09	475	6,689.03
MAÍZ GRANO	1,518.00	1,518.00	5,942.88	3.91	7,177.66	42,654.51
ALFALFA VERDE	32	32	2,354.00	73.56	674.76	1,588.39
SORGO FORRAJERO EN VERDE	55	55	1,370.05	24.91	420	575.42
AVENA FORRAJERA EN VERDE	65	65	1,350.00	20.77	607.96	820.75
AGAVE	72	12	1,153.00	96.08	24,700.00	28,479.10
GUAYABA	20	15	279	18.6	7,205.56	2,010.35
CALABACITA	12.5	12.5	277	22.16	3,337.91	924.6
TOMATE ROJO (JITOMATE)	4.14	4.14	233.48	56.4	4,479.13	1,045.79
TOMATE VERDE	3	3	113.01	37.67	3,800.00	429.44
CEBOLLA	3	3	96	32	4,250.00	408
LIMÓN	14	12	94	7.83	5,200.00	488.8
AGUACATE	6.5	6.5	47.4	7.29	15,300.00	725.22
SORGO GRANO	8	8	27.04	3.38	6,850.00	185.22
COL (REPOLLO)	1	1	22	22	2,200.00	48.4
CACAHUATE	9	9	17.52	1.95	16,945.21	296.88
FRIJOL	3	3	2.01	0.67	19,200.00	38.59
TOTAL	3,306.14	3,239.14	54,973.53			106,667.71

Fuente: SIACON. Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta.

CUADRO 12.2. PRODUCCIÓN, PRECIO, VALOR, ANIMALES SACRIFICADOS Y PESO (AÑO 2022).

PRODUCTO/ESPECIE	PRODUCCIÓN (TONELADAS)	PRECIO (PESOS POR KILOGRAMO)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	ANIMALES SACRIFICADOS (CABEZAS)	PESO (KILOGRAMOS)
GANADO EN PIE					
BOVINO	1,175.56	46.15	54,253.49		413,346
PORCINO	195.396	36.83	7,195.69		104,434
OVINO	98,406	35.6	3,502.87		39,315
CAPRINO	9,485	33.37	316.54		38,092
SUBTOTAL	1,478.84		65,268.59		
AVE Y GUAJOLOTE EN PIE					
AVE	124,602	29.01	3,615.24		2,164
GUAJOLOTE	0.782	27.64	21.614		6.41
SUBTOTAL	125,384		3,636.86		
TOTAL			68,905.45		
CARNE EN CANAL					
BOVINO	623.08	91.43	56,969.22		219,084
PORCINO	151.814	55.83	8,475.05	1,871	81,141
OVINO	50.111	77.62	3,889.86	2,503	20.02
CAPRINO	4.751	71.4	339.23	249	19.08
AVE	96.109	38.78	3,727.30	57,572	1,669
GUAJOLOTE	0.548	48.45	26.551	122	4.492
SUBTOTAL	926.41		73,427.20		
LECHE	(MILES DE LITROS)	(PESOS POR LITROS)			
BOVINO	498.83	8.67	4,324.77		
CAPRINO					
SUBTOTAL	498.83		4,324.77		
OTROS PRODUCTOS					
HUEVO PARA PLATO	21.34	29.43	627.98		
MIEL	28.788	49.74	1,431.783		
CERA	1.362	81.36	110.809		
LANA					
SUBTOTAL			2,170.57		
TOTAL			79,922.55		

Ave: Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo

Leche: Producción en miles de litros y precio en pesos por litro.

Los subtotales y el total podrían no coincidir por redondeo. El total del valor no incluye el valor en pie debido a que está contenido en el valor de la producción de carne.

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA.



Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático. Poner en práctica el compromiso contraído por los países desarrollados que son parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.



La vida de los ecosistemas terrestres se refiere a la comunidad de organismos y su ambiente que ocurre en masas de tierra, engloban una gran variedad de hábitats distribuidos por todo el globo terráqueo. Los ecosistemas terrestres son aquellos entornos cuyos organismos se desarrollan sobre el suelo o en el subsuelo, incluyendo los organismos que también habitan en el aire. Hay quien incluye en estos los organismos que habitan en el aire, y quien los considera separadamente.

ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.



Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo. Poner fin al maltrato, la explotación, el tráfico de personas, la tortura y todas las formas de violencia contra la infancia. Promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.

En el municipio se denunciaron **76 hechos delictivos** del fuero común, los de mayor frecuencia fueron: Robo (incluye robo de vehículo automotor, robo a casa habitación y otros), Otros delitos del fuero común y Violencia familiar.

CUADRO 16.1 PRINCIPALES DELITOS EN EL MUNICIPIO, SEGÚN TIPO (AÑO 2023).

TIPO DE DELITO	ESTADO	JUCHIPILA
ROBO	6,272	12
OTROS DELITOS DEL FUERO COMUN	2,188	11
VIOLENCIA FAMILIAR	3,674	10
DAÑO A LA PROPIEDAD	2,545	8
LESIONES	3,140	7
RESTO DE DELITOS	8,827	28
TOTAL	26,646	76

Fuente: <https://www.gob.mx/seensp>.

ODS 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.



En el ámbito de las FINANZAS, entre otras cuestiones, velar para que los países desarrollados cumplan totalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo. En el ámbito de la TECNOLOGÍA, mejorar la cooperación regional e internacional y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y la posibilidad de acceder a ella. En el ámbito del COMERCIO, promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo.

EJE RECTOR I. GOBIERNO PARA TODOS.

POLÍTICA PÚBLICA I.1.

GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD.



DIAGNÓSTICO: En el contexto actual de creciente complejidad y desafíos en el ámbito de la seguridad pública, el desarrollo de un plan estratégico de trabajo interno resulta fundamental para garantizar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos destinados a la protección y seguridad de los ciudadanos. En éste sentido, el municipio de Juchipila, Zacatecas, se enfrenta a la necesidad de optimizar sus estrategias y operaciones internas en el área de seguridad pública para responder adecuadamente a las demandas de la comunidad y a los desafíos emergentes.

VALORES PRINCIPALES:

- Lealtad
- Objetividad
- Eficiencia
- Profesionalismo

OBJETIVO: Este plan tiene como objetivo principal fortalecer la estructura organizativa y operativa de la institución de seguridad pública municipal, mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y actores comunitarios, optimizar la utilización de recursos para lograr un entorno más seguro y protegido para los habitantes de Juchipila.

ESTRATEGIAS:

I.1.1. Análisis detallado de la situación actual de la seguridad en el municipio, incluyendo la identificación de áreas críticas y oportunidades de mejorar.

- I.1.2. Establecer metas, reglamentos y prioridades específicas.
- I.1.3. Contribuir al desarrollo a largo plazo de una cultura de prevención y colaboración en la comunidad.
- I.1.4. Participación de los ciudadanos y la formación continua del personal.

ACCIONES:

- I.1.1.1. Poner puntos de guardia para proteger y abarcar todas las comunidades del municipio; una patrulla en El Remolino para que abarque El Ranchito, Guadalajara, Atemajac y Contitlán. Otra localizada en el semáforo de La Quinta que abarque Barrio San Francisco, La Rinconada, Barrio de Guadalupe, Fracc. Magisterial y Fracc. Juchipila, otro punto en los barrios que abarque San Sebastián, San José, La Cantera, El Paisano, La Caballería. Y por último en Las Mezquiteras que abarque Los Gavilanes, Fracc. Mixtón y Fracc. Idealistas del Cambio. Así acudir a los reportes con más facilidad y eficacia.
- I.1.1.2. Pláticas con los comisarios de cada localidad para ver la problemática de cada una y poder ayudar de manera más eficiente.
- I.1.1.3. Cámaras de videovigilancia.
- I.1.2.1. Asistir con puntualidad entrando a las 8:50 hrs. completando 24 hrs.
- I.1.2.2. Se realizará un reglamento interno.
- I.1.2.3. Uniformes nuevos.
- I.1.2.4. Contratación de nuevos oficiales.
- I.1.2.5. Disponer de equipos nuevos para los administrativos.
- I.1.2.6. Mejorar la condición de las instalaciones, que sean aptas ya que están muy deterioradas.
- I.1.2.7. Tener patrullas nuevas y en buenas condiciones para uso exclusivo de ésta dirección de seguridad pública.
- I.1.3.1. Tener reuniones con los municipios vecinos como son: Moyahua, Apozol, Jalpa, Huanusco y Tabasco para una mejor comunicación, tener propuestas para una mejoría en cada municipio.
- I.1.4.1. Capacitación para los oficiales de policía.
- I.1.4.2. Actualización de formación policial.

METAS:

- ❖ Fomentar la participación de los ciudadanos a través de los comisarios de cada colonia/comunidad; dando pláticas de diversos temas por mencionar algunos; drogas, delincuencia, maltrato familiar, violencia contra la mujer y maltrato de animales, así como cuidados.
- ❖ Otorgar reconocimiento al desempeño del personal de ésta dirección de seguridad pública.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 	<p>1. POLÍTICA Y GOBIERNO.</p>	<p>I. HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA.</p>

POLÍTICA PÚBLICA I.2.**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y CON SENTIDO SOCIAL.****DIAGNÓSTICO:****A) PERSPECTIVA DE LA CIUDADANÍA:**

- Ineficiencia e ineficacia gubernamental.
- Gobierno excluyente.
- Inadecuadas herramientas de planeación, gestión y uso de recurso.
- Personal poco capacitado.
- Deficiente tecnología.
- Bajos niveles de profesionalización de la administración pública.
- Deficiente transparencia y rendición de cuentas.
- Mal interpretación de las obligaciones de transparencia, por considerarlas perjudiciales al interior del Sujeto Obligado.
- Existencia de acciones cerradas.

PROBLEMÁTICA QUE SE DESPRENDE DE LA PERSPECTIVA CIUDADANA, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Existen bajos niveles de confianza ciudadana ante el actuar de la Administración Pública Municipal y falta de cultura de protección de los datos personales propios y en tratamiento.

B) CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

TRANSPARENCIA, RESERVAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El servidor público como Sujeto Obligado en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin discriminación, ni más límite que el que imponga el interés público, los derechos de reserva y la obligación de la protección de los datos personales.

La transparencia en el servicio público implica también que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación. Está sujeto por Ley a las reservas de datos de carácter administrativo y a la protección, guarda y custodia de los datos personales, tanto propios, como de la ciudadanía que obtiene servicios y/o realiza trámites.

El diagnóstico municipal busca recoger y analizar datos para evaluar la situación de esta secretaría de Gobierno en aspectos relacionados con una buena atención ciudadana.

OBJETIVOS:

- ❖ Aumentar la confianza de la sociedad puesta en la gestión municipal a través del gobierno abierto, la participación ciudad y la gestión para resultados con sentido ético.
- ❖ Lograr mediante trabajo conjunto de las diferentes oficinas el buen trato a la ciudadanía, la gestión oportuna, el bando de buen gobierno y la atención respetuosa, responsable a los trámites que se gestionan en ésta secretaría.

ESTRATEGIAS:

- I.2.1. Aumentar la confianza de la sociedad puesta en la gestión municipal a través del gobierno abierto, transparentando las decisiones y evitando la opacidad.
- I.2.2. Permitir la participación de la ciudadanía para conocimiento de las funciones administrativas.
- I.2.3. Permitir el acceso a la información pública y protección de datos personales.
- I.2.4. Organizar, controlar y registrar la atención al público, correspondencia, agenda y archivo de la Presidencia Municipal.
- I.2.5. Recibir y canalizar las solicitudes y propuestas de la ciudadanía y de los servidores públicos relacionados con los servicios que presta la Presidencia Municipal y darles el adecuado seguimiento.
- I.2.6. Recibir, revisar y acordar con la persona Titular de la Presidencia Municipal, la documentación que reciba y darle trámite y seguimiento correspondiente.
- I.2.7. Colaborar en la organización de eventos a cargo de la presidencia.
- I.2.8. Reuniones o diálogos con los integrantes del Ayuntamiento.
- I.2.9. Brindar la atención respetuosamente, responsable, con esmero y humildad a los habitantes de nuestro pueblo.
- I.2.10. Ofrecimiento de nuestros servicios con el afán de crear un gobierno para todos, en donde cada uno de los habitantes sea atendido como se merece.

ACCIONES:

- I.2.1.1. Fortalecer la Unidad de Transparencia con recursos materiales para mantener pública la información en apego a la normatividad.
- I.2.1.2. Generar la información pública y publicarla con apego a la normatividad.
- I.2.1.3. Fortalecer los conocimientos del personal involucrado en la generación y publicidad de la información pública.
- I.2.1.4. Difundir la información pública, que posee, genera y actualiza este Sujeto Obligado.
- I.2.2.1. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- I.2.2.2. Recibir y dar trámite a las solicitudes en el ejercicio de los derechos ARCO.
- I.2.2.3. Efectuar las notificaciones a los solicitantes, según el tipo de respuesta que elijan y en apego a la normatividad.

- I.2.2.4. Ejecutar los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable.
- I.2.3.1. Permitir el Gobierno Abierto cuyo componente central, es la Transparencia.
- I.2.3.2. Impulsar la confiabilidad en el actuar de la Administración Municipal.
- I.2.3.3. Permitir y garantizar el acceso a la información pública sin discriminación ni más límite que el que imponga el interés público, los derechos de reserva y la obligación de la Protección de los datos personales establecidos por norma.
- I.2.3.4. Impulsar y realizar acciones de transparencia proactiva, propuesta por el Organismo Garante de este Sujeto Obligado, el Instituto Nacional de Transparencia y/o la Unidad Municipal.
- I.2.3.5. Promover la simplificación administrativa para la obtención de servicios públicos y ejecución de trámites.
- I.2.3.6. Custodiar y proteger los datos personales, tanto propios como de la ciudadanía, en posesión nuestra.
- I.2.3.7. Enterrar a la ciudadanía sobre el uso y custodia de sus datos personales, a través de avisos de privacidad por tipo de servicio y trámite.
- I.2.4.1. Trabajar conjuntamente con las demás oficinas para llevar un buen trabajo.
- I.2.7.1. Participar y asistir a eventos realizados por diferentes áreas.
- I.2.8.1. Realizar modificaciones a Reglamentos que nos rigen en ésta área.
- I.2.10.1. Trabajar en equipo con la sociedad, la cual tendrá participación en vigilar todas las acciones de ésta administración 2024-2027.

METAS:

- ❖ El 100% de las Solicitudes de Información Pública deben ser atendidas, es impredecible la cantidad de las que se reciban al 2027.
- ❖ El 100% de las Obligaciones de Transparencia Comunes y las Específicas, deben cumplirse al 100% sin excepción alguna, al 2027.
- ❖ El 100% de las Denuncias y los Recursos de Revisión, deben ser atendidos sin excepción alguna, es impredecible la cantidad de las que se reciban, al 2027.
- ❖ Lograr bajo la estrategia de trato humano, poder cumplir a mediado plazo todas las solicitudes que lleguen a esta secretaría, así mismo lograr a corto plazo la actualización de Reglamentos Internos de Presidencia, Mercado y Bando de Policía, en un 100%, ya que estos nos permitirán un mejor desempeño de la justicia.


INDICADORES:

INDICADOR DE RESULTADOS	DIMENSIÓN	SENTIDO
Porcentaje del abasto de recursos materiales necesarios para mantener pública la información de acuerdo a la normatividad	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de Unidades Administrativas que se atendieron por requerir fortalecimiento para la generación y/o publicación de las Obligaciones de Transparencia	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de difusión de las Obligaciones de Transparencia	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de rubros justificados en la Plataforma Nacional de Transparencia	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de rubros con información completa en la Plataforma Nacional de Transparencia	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de Unidades Administrativas con información completa en la Plataforma Nacional de Transparencia	Eficiencia	Ascendente

Porcentaje de solicitudes de información transferidas a la Unidad Administrativa correspondiente	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes de información por ser transferidas a la Unidad Administrativa correspondiente	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de respuestas recibidas a través de la Unidad Administrativa correspondiente	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de las respuestas pendientes por recibir a través de la Unidad Administrativa correspondiente	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de tiempo de respuesta que emita la Unidad Administrativa correspondiente	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de atención según el tipo de respuesta elegida por el solicitante	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de notificaciones que emita la Unidad de Transparencia al solicitante	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes atendidas parcialmente	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de solicitudes de información que fue necesario sugerir otro Sujeto Obligado	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes negadas por considerarse información confidencial	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes negadas por ser improcedentes	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes negadas por inexistencia de la información	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de solicitudes negadas por clasificación reservada	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes que requirieron ampliación de plazo para su respuesta	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de solicitudes atendidas eficazmente	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes que tuvieron intervención del Comité de Transparencia	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes de derechos ARCO atendidas	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de solicitudes de derechos ARCO rechazadas por incumplimiento al actuar respecto a la Ley de Transparencia	Eficiencia	Descendente

Porcentaje de obstrucciones para garantizar un Gobierno Abierto	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de muestras de confiabilidad en el actuar de la Administración Municipal	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de muestras discriminatorias que evitan y garantizan el acceso a la información pública	Eficiencia	Descendente
Porcentaje de acciones de transparencia proactiva	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de acciones que reducen la burocracia en trámites y servicios públicos	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de acciones de custodia y protección de los datos personales	Eficiencia	Ascendente
Porcentaje de acciones sin ejecutar para la custodia y protección de los datos personales	Eficiencia	Descendente
Porcentajes de avisos de privacidad generados, actualizados y publicados	Eficiencia	Ascendente

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	1. POLÍTICA Y GOBIERNO.	I. HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA.

EJE RECTOR II. BIENESTAR PARA TODOS.

POLÍTICA PÚBLICA II.1.

EDUCACIÓN.



DIAGNÓSTICO: Las escuelas de educación nivel básico y nivel medio en nuestro municipio requieren de mantenimiento constante de las instalaciones como aulas, cocinas, comedores, estructura, sanitarios, así como de los espacios de recreación y áreas verdes para realizar las actividades necesarias de manera segura, eficiente y confortable.

El municipio de Juchipila, Zacatecas cuenta con una buena infraestructura educacional, actualmente existen alrededor de 30 instituciones, incluidas 8 Preescolar, 11 Primaria, 1 Secundaria General, 1 Secundaria Técnica, 3 Telesecundaria, dos instituciones de media superior es decir 1

Preparatoria, 1 CBTA y 2 instituciones de nivel superior es decir 1 Normal y 1 UPSZ, Servicio de USAER e Instituto de belleza.

Las instalaciones de las máximas casas de estudios, la Escuela Normal Experimental Salvador Varela Reséndiz y la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, se ubican dentro del municipio, brindando atención a estudiantes de municipios cercanos, gracias a ellas el nivel económico de nuestro municipio es bueno.

También se encuentra establecido un plantel del Instituto de Belleza (YOLOIT), que tiene como objetivo principal tener estilistas en el municipio de Juchipila, así como municipios vecinos Apozol y Moyahua, en ésta institución están inscritas alumnas y alumnos de 15 años en adelante.

El difícil panorama de la educación nacional, derivada de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, hizo evidentes ciertas carencias, que podemos leerlas como espacios de oportunidad. Por un lado, el gobierno estatal no debe ser el único responsable de conducir y garantizar la educación en nuestra región, sino también el gobierno municipal debe coadyuvar y fortalecer activamente las políticas educativas. Por otro, existe un evidente rezago tecnológico en el actual modelo educativo, éste no ha evolucionado respecto a las necesidades y formatos que demanda la información digital, en este sentido, la ciudadanía no se encuentra a la altura de las exigencias que comporta un mundo digitalizado, (computadora, internet, proyector).

Existe un retraso en la educación, ya que muchos docentes no cuentan con los medios tecnológicos y digitales para cumplir de forma adecuada con sus clases, dejando a un lado la innovación del aprendizaje, quedando desfasados sobre la sociedad cambiante.

Es necesario mencionar que no existen el apoyo en ningunas de las escuelas de maestros de Inglés viéndose desfavorecido el desarrollo y aprendizaje de los alumnos, quedando en desventaja el desarrollo de competencias de nuestros alumnos.

Uno de los principales problemas que enfrentan nuestros alumnos de 3 a 18 años de edad es el acoso escolar entre compañeros Bullying, muchos niños caen en violencia, desánimo y desinterés de seguir con sus estudios de acuerdo a las agresiones tanto verbales o físicas de los compañeros, en los últimos años se han visto con mayor énfasis las faltas de respeto entre compañeros, por lo cual es necesario el apoyo psicológico dentro de las instituciones para ver la manera de mejorar la sana convivencia entre compañeros. Los gobiernos han desarrollado programas para evitar el bullying escolar, sin embargo, no se ha obtenido el impacto necesario, por lo cual es de suma importancia que esté un psicólogo encargado en cada escuela que pueda llevar muy de cerca los casos de los alumnos con el objetivo de mejorar la permanencia de manera sana y pacífica entre compañeros evitando la violencia y en su caso deserción de los alumnos.

Los Preescolares y Escuelas primarias cuentan con canchas y juegos recreativos, sin embargo es necesario rehabilitarlas para que los alumnos puedan aprovecharlas al máximo, debido a que están muy descuidadas, así como la falta de material deportivo disminuye el correcto desarrollo de habilidades motrices y sociales de nuestros alumnos.

En la Escuela Secundaria Técnica existe un espacio de Baños viejos, el cual ya no está en funcionamiento, aparte de que es muy peligroso para el alumnado tiene una presentación negativa de la misma por lo cual se pretende tumbar y rehabilitar ese espacio y hacerlo un desayunoador escolar.

La Escuela Secundaria General Leobardo Reynoso necesita una rehabilitación de la cancha deportiva, debido a que ésta, está en pésimas condiciones ocasionando accidentes diariamente entre los alumnos.

Es necesario desarrollar junto con el Regidor encargado de parques y jardines un cronograma para realizar un rol mensual y se pueda brindar el apoyo del mantenimiento de las escuelas las cuales no cuentan con intendente para la realización de estas actividades.

En el tema Cultural, Juchipila cuenta con diversas bibliotecas públicas las cuales están en muy malas condiciones, por lo cual se pide el apoyo para rehabilitarlas, material de oficina para trabajar y proyectos que sean atractivos para los niños y puedan acudir con agrado, tratando de rescatar los hábitos de lectura en las comunidades.

OBJETIVO: Cumplir con los mantenimientos y rehabilitaciones solicitados por medio de la cuadrilla de obras públicas, la cuadrilla de parques y jardines, apoyo de material, poda y limpieza de áreas verdes.

ESTRATEGIAS:

II.1.1. Crear un comité de participación entre directores de las escuelas y el H. Ayuntamiento, así como la dirección de Obras y Servicios Públicos para cumplir con las necesidades y el correcto funcionamiento de las escuelas y sus instalaciones.

II.1.2. Realizar juntas con las direcciones pertinentes para crear una programación de atención.

ACCIONES:

II.1.2.1 Programar una calendarización de obra para atender las necesidades de las instalaciones.

METAS:

- ❖ Cumplir a lo largo de la administración con el 100% de mantenimientos y limpieza de áreas verdes en escuelas de nivel básico y medio del municipio.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	2. POLÍTICA SOCIAL.	II. BIENESTAR PARA TODOS.

POLÍTICA PÚBLICA II.2.**SALUD PARA EL BIENESTAR.**

DIAGNÓSTICO: En México, la nutrición es un tema de gran relevancia debido a la alta prevalencia de enfermedades asociadas a dietas inadecuadas y estilos de vida poco saludables.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 75.2% de la población adulta en México presenta sobrepeso u obesidad, lo que representa un grave problema de salud pública debido a la relación directa con enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares. Éste fenómeno también se observa en niños y adolescentes, con una prevalencia de sobrepeso y obesidad del 35.7% en la población infantil, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha destacado que las causas de ésta problemática son multifactoriales, incluidas las malas prácticas alimentarias, la falta de actividad física y factores socioeconómicos que limitan el acceso a alimentos saludables. Además, la urbanización y el acceso a alimentos procesados y de bajo costo son factores que contribuyen al aumento de esta condición.

Según CONAPO, 23.3% de la población vive en condiciones de pobreza extrema, lo que limita su capacidad para acceder a alimentos de calidad. Ésta situación afecta principalmente a las comunidades rurales e indígenas, quienes enfrentan barreras económicas, geográficas y culturales para acceder a una alimentación adecuada.

El diagnóstico nutricional en México revela un panorama complejo con altas tasas de obesidad y sobrepeso, junto con problemas persistentes de desnutrición y deficiencias de micronutrientes. Es fundamental seguir impulsando políticas públicas que promuevan el acceso a una alimentación

adecuada y saludable, además de fomentar la educación nutricional y el cambio de hábitos alimentarios en la población, particularmente en los sectores más vulnerables. La coordinación entre diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil será clave para lograr avances significativos en la mejora del estado nutricional de la población mexicana.

Aunado a lo anterior, haciendo referencia a las buenas prácticas de salud se debe de considerar el concepto de salud que realiza la organización mundial de la salud, haciendo referencia: salud no es la ausencia de dolor, es un equilibrio entre la salud mental, social, y física, por lo cual se debe de crear un esfuerzo por realizar un trabajo en conjunto de las áreas que se encuentran dentro de los SMDIF, para poder intervenir en la población de manera primaria y preventiva, utilizando los diferentes recursos profesionales. Las situaciones anormales del desarrollo que acontecen se vuelven un problema significativo para de los seres humanos generando con ello problemas psicosociales y dificultades en diferentes áreas de su vida, física, mental o social culminando en problemas de salud o dificultades mentales, como la depresión y la pérdida de sentido de vida.

Los trabajos realizados con esfuerzo por las diferentes disciplinas han sido cada vez mayores, buscando estrategias para poder mitigar, identificar o intervenir en las diferentes problemáticas que pueden desarrollar dificultades mayores o crónicas.

Las patologías de comportamiento en sí, salud y calidad de vida varían de acuerdo a cada etapa de vida del ser humano, considerando de manera primordial la segunda infancia y la adolescencia, debido a sus características propias del desarrollo biológico que delimitan diferentes pautas de comportamiento, las cuales deben de ser monitoreadas para poder prevenir anomalías en su desarrollo afectivo, cognitivo y social. Los diferentes sistemas gubernamentales e internacionales se han interesado por mitigar los efectos que mantiene el incorrecto desarrollo humano en la organización social mundial, originando diferentes problemas psicosociales y conductas disruptivas que atenúan al desarrollo integral de un país, estado o región, mediante la creación de planes metodológicos, creando categorías de intervención: intervención - prevención primaria, intervención - prevención secundaria, intervención – prevención terciaria, de la cuales cada una mantiene su procedimiento de intervención único.

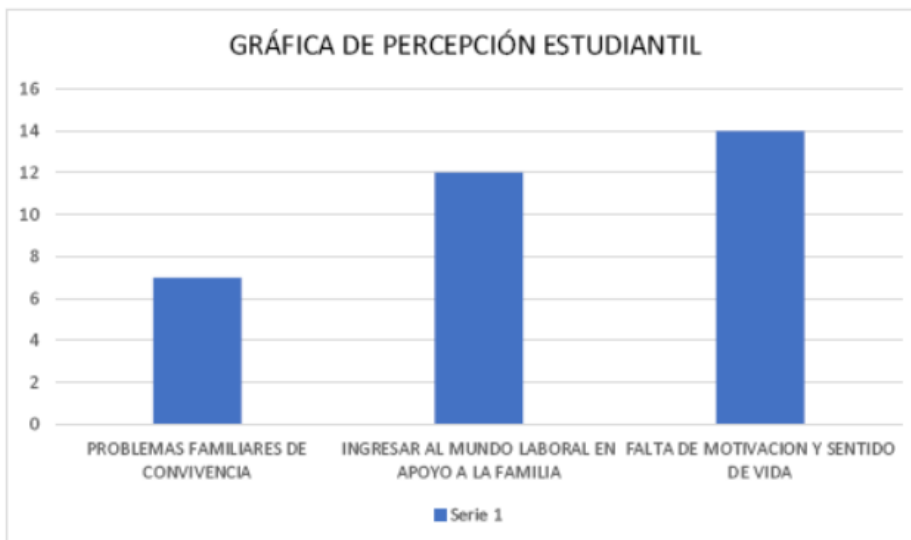
Los riesgos a la salud y la calidad de vida que los niños – adolescentes se encuentran expuestos cuando no se miran implicados en un desarrollo ininterrumpido son de gran magnitud, razón por la cual se ha destinado a desarrollar un plan de intervención y promoción, con la finalidad de poder contribuir a la mitigación de los problemas crónicos de salud mental y calidad de vida a los cuales se encuentre expuesto.

La promoción de la salud y las conductas de riesgo, se utilizan con la finalidad de que cada persona adquiera información sobre su situación actual de salud, mantenimiento y riesgo de la misma, en las diferentes áreas de su vida. (Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad, 2012). Es de acuerdo a esto que este documento busca el desarrollo de un programa de atención primaria desde el modelo biopsicosocial de salud en la población de Juchipila, Zacatecas, identificando los aspectos prevalentes psicológicos y desarrollar un proyecto de vida y salud, como herramienta principal para dar sentido a la misma. Con la ayuda de diferentes herramientas se les estará otorgando información desde un enfoque multidisciplinario, con apoyo de los diferentes servicios profesionales nutrición, médico y psicológico, que se mantienen dentro de la institución SMDIF, en un trabajo multidisciplinario poder contribuir a los parámetros de salud necesarios.

En relación a lo anterior se debe buscar generar dentro del programa el sentido de vida de la población, la orientación necesaria para generar habilidades de autosuficiencia y mitigar los costes económicos ya mencionados con anterioridad que intervienen en su logro, creando con ello capacitaciones a la par de universidades para la creación de microempresas y habilidades de emprendimiento, coadyuvando a la disminución de los problemas que conlleva las situaciones económicas precarias.

Se muestran gráficas de una investigación realizada por personal del área de psicología en una escuela rural como avance del diagnóstico.

Como parte necesaria del sustento probabilístico del programa, originado de la previa evaluación se obtienen los siguientes resultados derivados de una investigación en la elaboración previa del presente documento en una institución educativa.



Sobre la evaluación en nutrición encontramos lo siguiente:



De las gráficas anteriores se puede observar que el 50% de estudiantes encuestados no mantienen el peso ideal para su edad.

OBJETIVOS:

- ❖ Crear un plan social de intervención primaria de salud y habilidades para la vida en el municipio de Juchipila, Zacatecas.
- ❖ Promover una alimentación adecuada y balanceada en la población vulnerable.
- ❖ Fomentar hábitos alimentarios saludables entre los grupos más vulnerables (niños, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, etc.) para prevenir la malnutrición.
- ❖ Implementar programas de educación nutricional en comunidades rurales y urbanas marginadas.
- ❖ Desarrollar campañas informativas sobre la importancia de una alimentación balanceada y el consumo de alimentos locales.
- ❖ Proveer materiales educativos adaptados a las necesidades culturales y socioeconómicas de las poblaciones objetivo.
- ❖ Coadyuvar a la prevención de dificultades de estado de ánimo y mentales.
- ❖ Dirigir a los estudiantes a generar una calidad de vida desde el ámbito nutricional, médico y psicológico.
- ❖ Contribuir a la detección primaria de conductas que pueden provocar conductas delictivas y de adicciones, contribuyendo al plan de paz estatal.
- ❖ Generar un plan de intervención.
- ❖ Mejorar el conocimiento de la población sobre hábitos alimentarios saludables, promoviendo cambios en la dieta que puedan prevenir la obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes y otras condiciones.
- ❖ Detectar de manera temprana casos de malnutrición, obesidad, desnutrición, deficiencias de micronutrientes y otras afecciones relacionadas con la alimentación.
- ❖ Reducir la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

ESTRATEGIAS:

Mediante la colaboración de diferentes instituciones públicas o privadas, se busca abordar las problemáticas sociales mediante programas de intervención y prevención primaria, en ámbitos de la salud física, psicología y orientación e introducción a la comercialización de productos de índole manufacturera.

II.2.1. Promoción de la educación nutricional en la comunidad.

II.2.2. Evaluación y seguimiento nutricional de la población.

II.2.3. Fomentar la actividad física y hábitos saludables.

ACCIONES:

II.2.1.1. Realizar talleres y charlas educativas sobre nutrición, enfocándose en la importancia de una dieta equilibrada, la lectura de etiquetas alimentarias, y el impacto de la nutrición en la prevención de enfermedades crónicas.

II.2.2.1. Realizar evaluaciones periódicas del estado nutricional de los miembros de la comunidad, especialmente niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

II.2.3.1. Promover la actividad física y otros hábitos saludables como parte integral de un estilo de vida equilibrado, a través de programas de ejercicio comunitarios y educación sobre el impacto de la actividad física en la salud.

METAS: Las metas propuestas están alineadas con los objetivos de mejorar la salud nutricional de la comunidad, prevenir enfermedades asociadas a la malnutrición, y fomentar hábitos saludables. Estas metas deben ser alcanzables, medibles y adaptadas a las características específicas de la

población a la que se dirige el programa. A continuación, se presentan algunas metas clave que podrían plantearse:

- ❖ Incrementar en un 40% el conocimiento de la población sobre principios básicos de nutrición y hábitos alimentarios saludables en un plazo de 12 meses.
- ❖ Reducir en un 10% la prevalencia de desnutrición infantil y sobrepeso en niños menores de 5 años dentro de un período de 2 años.
- ❖ Aumentar la tasa de lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida en un 25% en un período de 2 años.
- ❖ Disminuir en un 15% los casos de obesidad, hipertensión y diabetes tipo 2 en adultos de la comunidad en un plazo de 3 años.
- ❖ Incrementar en un 30% la participación en actividades físicas comunitarias dentro de un período de 12 meses.
- ❖ coadyuvar a la creación de planes de vida y la disminución de las adicciones.
- ❖ Ayudar a las familias para identificar y contribuir a la disminución de la violencia familiar, mediante la procuraduría y trabajo social, como principal detonante de la mala práctica de hábitos saludables.
- ❖ Crear un convenio con instituciones de educación superior para alcanzar la meta de mantener psicólogos dentro de las escuelas para contribuir al cumplimiento del programa y la supervisión de los problemas psicosociales que se presentan dentro de las mismas.

INDICADORES:

- ❖ Realización de al menos 6 pláticas en las escuelas de educación nutricional por año, con participación de al menos 30 personas por taller.
- ❖ Encuestas pre y post-taller para evaluar el aumento en el conocimiento nutricional.
- ❖ Realizar mediciones de peso, altura e índice de masa corporal (IMC) a al menos el 80% de los niños menores de 5 años en la comunidad.
- ❖ Establecer un seguimiento nutricional trimestral a los niños con diagnóstico de desnutrición o sobrepeso en apoyo con el hospital comunitario.
- ❖ Realizar al menos 1 feria de salud sobre lactancia materna por año.
- ❖ Medir la tasa de lactancia exclusiva mediante encuestas en centros de salud.
- ❖ Implementar programas de monitoreo de presión arterial, IMC y glucosa en sangre en la población adulta.
- ❖ Ofrecer consultas de nutrición para el manejo de estas enfermedades en centros de salud comunitarios, con un seguimiento mensual de los pacientes.
- ❖ Organizar al menos 2 actividades físicas (maratones, ejercicios grupales, deportes, etc.) por mes con la participación de al menos 40 personas en cada actividad.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	2. POLÍTICA SOCIAL.	II. BIENESTAR PARA TODOS.

POLÍTICA PÚBLICA II.3.**INFRAESTRUCTURA BÁSICA.**

DIAGNÓSTICO: Tomando en consideración las carencias generales en infraestructura que se tiene en el municipio como el mal estado de la mayoría de las calles, el estado actual de áreas verdes, plazas, parques y edificios públicos se requiere gestionar con gobierno estatal y federal recursos para la generación de proyectos con los que se atiendan estas necesidades y con ello poder proporcionar a la ciudadanía, un municipio digno con calles transitables y áreas comunes en buen estado para un sano esparcimiento y una buena imagen municipal. La Mayoría de las calles en el municipio de Juchipila, Zacatecas, tienen un 80% de desgaste o vida útil.

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles como la falta de vivienda digna, servicios básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, vialidades, así como la educación y la salud. Siendo el municipio el responsable de proveer estos servicios.

En el municipio de Juchipila, se cuenta con 10 edificios públicos que requieren mantenimiento preventivo, correctivo y mejoras diarias al servicio de personal que nos visitan a solicitar apoyo o soluciones en servicios requeridos.

Según censo aprobado por C.F.E. con fecha 09/09/2015, el municipio cuenta con 2,980 luminarias tipo suburbanas, colonial hacienda, reflector y tipo cucharón con lámparas tipo vapor de sodio alta presión 70 w, incandescentes 100 w y led 40,50,55 y 90 w.

OBJETIVOS:

- ❖ Mejorar la infraestructura pública municipal con obras y acciones que beneficien a gran parte de la población del municipio, atendiendo las necesidades en los servicios básicos como son la rehabilitación de redes de agua y drenaje sanitario en calles ya existentes, así como la construcción de nuevas líneas en áreas del municipio donde aún no existen, de igual manera atender las necesidades de mejoramiento en el alumbrado público y creación de nuevas obras de electrificación, mejora en áreas recreativas y de uso común, mejorar la infraestructura de calles, caminos y edificios públicos.
- ❖ Erradicar o reducir la pobreza extrema en el Municipio dando mantenimiento a los espacios educativos, asegurar el acceso al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y a la vivienda digna.
- ❖ Tener calles seguras de fácil transitar, visibles para los turistas y paisanos que nos visitan en cabecera y comunidades.
- ❖ Tener áreas cómodas y seguras para laborar y atender a la ciudadanía.
- ❖ Mantener calles y centros públicos de esparcimiento y recreación con una iluminación adecuada.

ESTRATEGIAS:

- II.3.1. Construcción de obra pública municipal.
- II.3.2. Fortalecer el equipamiento, los servicios básicos, realizar obras de infraestructuras vial en buenas condiciones, de vivienda y urbanización, ya que son indispensables para el bienestar de la población, contribuyendo a atenuar el grado de marginación.
- II.3.3. Llevar control de bitácora de peticiones de resanes, baches o socavones detectados.
- II.3.4. Detectar áreas de control vehicular con topes o bollas.
- II.3.5. Mantenimiento de señalética.
- II.3.6. Dar mantenimiento de infraestructura a edificios públicos.
- II.3.7. Llevar control de bitácoras de los trabajos.
- II.3.8. Atender reportes ciudadanos para las luminarias en mal estado, cambio de sistemas de iluminación obsoletos a mejores sistemas con alta eficiencia y menor impacto ambiental y de costos.

ACCIONES:

- II.3.1.1. Gestión para la construcción de un Relleno Sanitario Municipal.
- II.3.1.2. Gestión para la creación de un área para Hemodiálisis.
- II.3.1.3. Gestión para la Perforación pozo en la comunidad de San Sebastián.
- II.3.1.4. Gestión para la terminación del edificio de bomberos y seguridad pública.
- II.3.1.5. Suministro e Instalación de Montacargas para personas con discapacidad en el edificio que ocupa la presidencia municipal.
- II.3.1.6. Construcción y rehabilitación de áreas verdes, jardines y plazas.
- II.3.1.7. Rehabilitación y mantenimiento de clínicas y dispensarios médicos en las diferentes comunidades del municipio.
- II.3.1.8. Rehabilitación de Instalaciones de DIF municipal.
- II.3.1.9. Rehabilitación de áreas recreativas, sistema de riego y fosa de captación de agua en Parque Municipal.
- II.3.1.10. Rehabilitación de andador en el parque municipal.
- II.3.1.11. Construcción de pista de skateboard en el parque municipal.
- II.3.1.12. Rehabilitación de accesos al fraccionamiento del Sol.
- II.3.1.13. Rehabilitación camino al Basurero, tramo Barrio de Guadalupe-Basurero.
- II.3.1.14. Rehabilitación de camino Real tramo Juchipila –Remolino.
- II.3.1.15. Obras programadas con el FONDO III.
- II.3.1.16. Obras programadas con el FONDO IV.

- II.3.1.17. Obras programadas con el 2 x 1.
- II.3.1.18. Obras de otros programas convenidos.
- II.3.2.1. Poner en primer lugar a los más desfavorecidos, brindándoles programas para satisfacer estas necesidades como de vivienda digna, construir o rehabilitar carreteras y caminos para fortalecer la integración de comunidades en situación de rezago, construir líneas de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, así como dar mantenimiento a los edificios educativos.
- II.3.3.1. Contar con herramienta y maquinaria para demolición y resane de baches.
- II.3.4.1. Pintura en guarniciones, pasos peatonales y zonas de discapacitados una vez al año.
- II.3.5.1. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria para demoliciones existentes.
- II.3.6.1. Contar con personal capacitado en todas las áreas de mantenimiento.
- II.3.6.2. Suministro e instalación de materiales para construcción.
- II.3.6.3. Contar con herramienta y maquinaria para trabajos de construcción.
- II.3.6.4. Equipo de protección personal para trabajadores y supervisores.
- II.3.8.1. Contar con una cuadrilla que consta de 1 experto electricista y 1 auxiliar, así como vehículo especial y equipo de seguridad para trabajos a una altura mayor de 2 metros y un voltaje de 1,000 v.

METAS:

- ❖ Se realizarán las gestiones necesarias con el gobierno estatal y federal para que estos proyectos se lleven a cabo.
- ❖ Instalación de un montacargas, para facilitar el acceso a personas con discapacidad o adultos mayores, al término de la administración.
- ❖ Creación de 3 áreas verdes y 3 plazoletas
- ❖ Gestión de apoyo para crear clínicas o dispensario médico en las comunidades más alejadas.
- ❖ Ejecutar un proyecto para la rehabilitación de las instalaciones generales del DIF Municipal.
- ❖ Integrar tres proyectos para la rehabilitación de áreas específicas en el parque Municipal.
- ❖ Integración de 3 proyectos de infraestructura básica como son: agua potable, drenaje y pavimentación con concreto hidráulico.
- ❖ Rehabilitación de 2 tramos de camino.
- ❖ Se tendrá una inversión del recuso aprobado en la ley de egresos del estado para el Fondo III Y IV, de los que se desglosarán obras de infraestructura básica municipal como son agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificaciones, suministros e instalación de luminarias, calentadores solares, así como las aportaciones para los distintos convenios que se formalizan con gobierno del estado.
- ❖ Llevar a cabo todos los programas sociales a los más necesitados para reducir o erradicar la pobreza, asegurando las mismas oportunidades para todos los ciudadanos.
- ❖ Cumplir con 100 m2 de resane de baches al año.
- ❖ Cumplir con 200 m2 de pintura en guarniciones, pasos peatonales y zonas de discapacitados.
- ❖ Cumplir con 100 m2 de resane al año.
- ❖ Cumplir con 100 m2 de pintura al año.
- ❖ Mantenimiento anual a 600 luminarias y cambio de sistema vapor de sodio alta presión e incandescente a sistema led por un total de 50 luminarias al año.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	<p>2. POLÍTICA SOCIAL.</p>	<p>II. BIENESTAR PARA TODOS.</p>

POLÍTICA PÚBLICA II.4.

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



DIAGNÓSTICO: Juchipila dentro del contexto estatal destaca por su importancia y localización en el cañón que lleva su nombre, atravesando desde sus límites norte - sur por la carretera federal 54 tramo Guadalajara – Saltillo, sirve de enlace y comunicación entre Guadalajara, una de las zonas metropolitanas más importantes del país y la ciudad de Zacatecas, capital del estado.

Pero aún con estas ventajas, Juchipila no ha estado exenta del fenómeno migratorio tan arraigado en Zacatecas, ya para el 2003 había 12,291 habitantes oriundos de Juchipila viviendo en los Estados Unidos de América, población que es equiparable a los 12,007 habitantes que en el presente año se estima viven en las localidades incorporadas en el presente programa de desarrollo urbano, situación alarmante porque el crecimiento poblacional hoy en día es lento en su conjunto e incluso negativo en la cabecera municipal, ésta tendencia lejos de revertirse tiende a incrementarse, por lo que éste programa con su enfoque urbano – social y económico pretende ofertar mejores servicios, un entorno urbano que brinde una mejor calidad de vida al interior de la vivienda y particularmente al exterior donde la gente convive e interactúa y donde es importante que cuente con infraestructura suficiente, equipamiento accesible, servicios urbanos de mayor calidad y cobertura, vivienda digna, espacios para que se asienten actividades secundarias y terciarias, que si bien por sí solas no revertirán el fenómeno migratorio coexistirán con él, arraigando a las nuevas generaciones y modificando las perspectivas de vida.

El municipio tiene por objeto regular el crecimiento urbano de la cabecera municipal de Juchipila y las localidades inmediatas de La Canterana, San José de los Meléndez, Bonifacio Falcón (San Sebastián), Fraccionamiento Juchipila, Fraccionamiento Magisterial y La Loma, Barrio de Guadalupe Victoria, La Rinconada, Mezquitera Norte, Mezquitera Sur, El Remolino, El Barrio, La Ermita (Rancho La Piedra), Surco de Nopales, Atemajac, Ahualulco, Contitlán y Guadalajarita, mismas que han formado una continuidad geográfica. Su delimitación obedece al fenómeno de expansión territorial que se ha presentado en el sitio a partir de la cabecera municipal extendiéndose en forma longitudinal de norte a sur, extensión de 10 kilómetros, de hecho hacia el norte de la cabecera municipal hacia Mezquitera Sur y de ésta con Mezquitera Norte sus límites son imperceptibles, no así al sur donde se da la continuidad de Juchipila (cabecera municipal) hasta la escuela Normal, en donde es visible la cantidad de emplazamientos como vivienda, servicios, comercios, talleres, etc., que tienden a conformar un corredor urbano en función. A partir de la escuela Normal se presentan asentamientos dispersos con tendencia a formar una sola unidad incorporando a su paso a El Remolino, Atemajac, Contitlán y Guadalajarita última comunidad que a su vez es el límite municipal entre Juchipila y Moyahua. A los costados el crecimiento ha sido limitado por las sierras de Nochistlán y Morones, pero a conformado también al poniente una unidad territorial también a lo largo casi paralela a la continuidad ya descrita que se asienta sobre la carretera federal 54, ésta otra conformación está limitada al oriente por el río Juchipila y al poniente por la sierra de morones e inicia en La Canterana extendiéndose hasta La Rinconada.

Ante este panorama el programa no puede responder solamente a la expansión de la cabecera municipal, sino que se extiende dando cabida a ordenar el territorio globalmente y dando la oportunidad de que los servicios y acciones ofrezcan una cobertura regional como se muestra en el programa.

Éste documento está estructurado por los apartados principales indicados en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus municipios y la metodología aplicable a los programas de desarrollo urbano de centros de población e incluye el sustento jurídico, diagnóstico, objetivos y congruencia con otros niveles de planeación, normatividad, estrategia, acciones por plazos, programación y corresponsabilidad sectorial, documento que es acompañado por una las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.

El equipamiento aquí propuesto tiene una visión regional que pueda ofrecer servicios no solo a la zona de estudio sino al municipio en su totalidad y a los municipios vecinos, además se incluyen acciones específicas para grupos y con ello ser punto de nodo urbano regional para el desarrollo social y económico del sur del estado.

El Artículo 2° de La Ley de Catastro del Estado de Zacatecas establece que el catastro es el inventario de la propiedad de raíz, en el estado, estructurado por los padrones relativos a la identificación, al registro y valuación de los bienes inmuebles, ubicados en el territorio del estado,

para fines fiscales, estadísticos, socioeconómicos, jurídicos e históricos; y para la formulación y práctica de planes estatales y municipales de desarrollo.

El Catastro Municipal, es una oficina de carácter administrativo, donde se recopila información sobre los bienes inmuebles de un municipio. Los gobiernos municipales, son los encargados de administrarlo. Tiene como objetivo:

- Detectar las características de los bienes inmueble.
- Conocer quiénes son los propietarios.
- Registrar la situación jurídica-económica de los bienes.
- Servir como base para la gestión de tributos locales.

Datos que se recopilan en el catastro:

- Localización, dimensiones, uso, valor, características físicas, referencia catastral, superficie, tipo de cultivo o uso, representación gráfica, titular catastral.

Beneficios que se obtienen en el catastro municipal:

- Contribuye al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y económico, planeación urbana y/o seguridad pública.
- Fortalece la seguridad jurídica de la tierra.
- Evita los intercambios imprecisos de los predios.
- Es una herramienta invaluable para las inmobiliarias.

El Catastro en el Municipio de Juchipila, fue instituido aproximadamente en los años 50's; en el cual conjuntamente con el registro público de la propiedad y la recaudación de rentas del estado, se encargaron de llevar los controles de los archivos catastrales y las formulaciones de las primeras cartografías dentro del municipio.

En virtud al crecimiento poblacional como de su mancha urbana, se tuvo la necesidad de generar en 1992, la última actualización referente a la constitución actual de zonas, siete zonas económicas y cuatro secciones en la cabecera municipal, en el municipio.

Siendo las zonas económicas el eje rector para la zonificación de las comunidades del municipio, de acuerdo al Artículo 56° del Reglamento de la Ley de catastro del estado de Zacatecas, a la letra dice: Para efecto de fijar la cuota del Impuesto predial que corresponda a los terrenos urbanos, la dirección de catastro y registro público, en coordinación con el municipio, harán la delimitación de las zonas catastrales urbanas, considerando, uso, calidad, construcción, vialidad, equipamiento de servicios urbano y otros.

El municipio de Juchipila, Zacatecas, actualmente cuenta con un registro de 15,248 propiedades urbanas y rústicas, compuesto por la cabecera municipal y 16 comunidades. El padrón de propiedades está conformado por 12,496 predios urbanos y 3,052 predios rústicos.

El catastro del Municipio, tiene un porcentaje de contribuyentes morosos al cierre del año, aproximadamente entre el 8% al 9%.

Con respecto a la cartografía que se tiene actualmente en el municipio, no se encuentra completa, debido a que carece de la actualización de su zonificación, como amanzanamiento y nomenclatura de vialidades de su ubicación, desactualizada en base al crecimiento poblacional de la mancha urbana del municipio.

Las leyes y reglamentos que rigen en la actualidad al estado de Zacatecas, es necesario que se reestructuren en su base legal, debido a que las nuevas dinámicas y las nuevas reformas de códigos territoriales y urbanos, del cual se han modificado de acuerdo a los diversos fenómenos

socioeconómicos y demográficos así como de las estructuras naturales de crecimientos urbanos, como se rigen en las leyes generales de asentamientos humanos que generan los principios de habitabilidad segura, para todos los adquirentes de propiedades, garantizando con ellos una mejor calidad de vida.

En el tema técnico administrativo, las herramientas tecnológicas que vienen utilizando, no cuentan con un sistema de innovación tecnológica que facilite al ciudadano, poder realizar trámites sin la necesidad de asistir de manera presencial al edificio municipal y realizar solicitud de algunos, así como efectuar el pago de servicios o impuesto predial, por medio de una cuenta en línea para pagos digitales, generando la modernización en las bases de datos de los contribuyentes, de la misma manera, para el resguardo de la información del contenido de sus predios.

La unidad de catastro municipal, no cuenta con una unidad para promover la mejora regulatoria de los trámites administrativos, tener una certeza legal para los trámites traslativos de dominio, como trámites jurídicos y técnicos que requieren de una actualización.

En el municipio se tiene una significativa necesidad de vivienda, misma que se ha visto reflejada en el número de solicitudes de pies de casa y mejoramiento de vivienda que han sobrepasado en cada oportunidad a los apoyos que se han brindado, visto esto es necesario gestionar y crear en coordinación con el gobierno estatal y federal, nuevas áreas para la construcción de fraccionamientos o colonias populares, que sean accesibles a las familias Juchipilenses, tomando en consideración las medidas necesarias para que estos apoyos sean realmente aprovechados y no solo se vean como una oportunidad de inversión para los mismos, así como implementar diversos programas municipales de apoyo y mejoramiento a la vivienda.

OBJETIVOS:

- ❖ Constituirse en el instrumento técnico-jurídico que permita a las autoridades encauzar, promover y organizar el crecimiento urbano de Juchipila de manera ordenada, armónica y racional, conservando el equilibrio ecológico. Incrementar la recaudación del impuesto predial e ingresos propios.
- ❖ Determinar las medidas necesarias para la conservación y mejoramiento del área urbana actual y el desarrollo satisfactorio de la futura.
- ❖ A fin de asegurar su máximo aprovechamiento, coordinar las aportaciones de los recursos económicos, materiales y humanos que los sectores público-privado y social deparen al desarrollo de Juchipila.
- ❖ Lograr la participación mayoritaria de los habitantes en la planeación, ejecución y administración de los programas de vivienda.
- ❖ Establecer las condiciones y lineamientos adecuados para promover la construcción de vivienda, que respondan a las demandas de la población actual y futura del área de estudio.
- ❖ Instrumentar y realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de las viviendas existentes en el área actual.
- ❖ Disminuir los índices de hacinamiento, procurando estabilizar los valores de la densidad domiciliaria.
- ❖ Regularizar las áreas fuera del contexto urbano para evitar la expansión de las mismas, así como, crear un polígono de acciones para la expansión ordenada conforme el plan de desarrollo.
- ❖ Promover acciones para mejoramiento de vivienda como son cuartos adicionales, losas, firmes, paquetes sustentables (boiler solar), etc.
- ❖ Programar la dotación racional de agua potable, drenaje, energía eléctrica y pavimentos de acuerdo al crecimiento poblacional y densidades previstas.
- ❖ Beneficiar con los servicios de infraestructura a la mayor población posible, en especial a los menos favorecidos económicamente.
- ❖ Utilizar la infraestructura como un elemento de apoyo y control, que coadyuve al crecimiento ordenado del centro de población.

- ❖ Desarrollar un proyecto y plan de manejo en la infraestructura de agua potable para dotar el servicio a la población, así como, de drenaje, energía eléctrica sustentable (LED, paneles solares) e iluminación.
- ❖ Definir una estructura vial primaria que integre al crecimiento esperado con el área urbana actual y, a ambos con el sistema carretero regional.
- ❖ Crear una estructura vial que facilite el desplazamiento del transporte y coadyuve a mantenerlo al alcance de los usuarios.
- ❖ Establecer el sistema peatonal que conecte los servicios de equipamiento urbano con las zonas habitacionales.
- ❖ Crear rutas alternas para la distribución del tránsito local y evitar congestión con el tránsito foráneo.
- ❖ Reubicación del equipamiento que altere negativamente el funcionamiento vehicular del centro de población.
- ❖ Utilizar el equipamiento como factor de ordenamiento urbano.
- ❖ Situar adecuadamente los elementos de equipamiento urbano, de acuerdo a sus respectivos niveles y capacidades de atención y servicios, de forma que se evite su subutilización o sobreutilización.
- ❖ Modernización de los servicios públicos.
- ❖ Gestionar recurso para la habilitación de una central de autobuses foráneos.
- ❖ Rehabilitar espacios públicos con la dotación de mobiliario urbano adecuado (banacas, señalética, botes de basura, iluminación), así como, implementar medidas de accesibilidad a dichas áreas para una arquitectura universal.
- ❖ Promover la apropiación de las áreas verdes por parte de los habitantes de la ciudad a fin de incrementar su uso y a la vez, cuidado.
- ❖ Expandir el área del hospital comunitario para dar una cobertura regional a los municipios vecinos.
- ❖ Implementar un equipamiento regional para el sector deportivo.
- ❖ Expandir el área de casa de cultura y oficios a nivel regional.
- ❖ Alentar el desarrollo de una imagen urbana armónica, fomentando una construcción congruente con los materiales, técnicas constructivas y condiciones climatológicas de la región.
- ❖ Controlar la colocación de letreros en la vía pública, a fin de que no generen un aspecto negativo.
- ❖ Conservar y preservar los inmuebles patrimoniales, zonas típicas y alrededores de los elementos de valor artístico y/o histórico.
- ❖ Promover la iniciativa de barrio mágico para la comunidad de Amoxóchitl.
- ❖ Promover la iniciativa de pueblo mágico en el municipio.
- ❖ Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencialidad.
- ❖ Evitar la especulación con el suelo contiguo al área urbana, a través de la definición del crecimiento de ésta y la clara determinación del uso de dicho suelo.
- ❖ Promover la creación de organismos financieros o de fomento, para que ofrezcan terrenos a los grupos sociales de recursos limitados.
- ❖ Regular el mercado de suelo a fin de hacerlo accesible a los estratos de bajos ingresos.
- ❖ Controlar los asentamientos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos, para mantener la seguridad, y proteger el patrimonio de la población ante la ocurrencia de los fenómenos naturales.
- ❖ Crear un polígono de zonas de riesgo y zonas vulnerables para evitar los asentamientos irregulares con el fin de prevenir desastres.
- ❖ Estimular a la comunidad para que participe en la formulación de los objetivos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos.

- ❖ Incorporar a la comunidad en un proceso continuo de revisión y adecuación del programa con miras al futuro.
- ❖ Motivar la creación de asociaciones civiles para la promulgación de participación ciudadana en la gestión de recursos y trabajos comunitarios.
- ❖ Disminuir los efectos urbanos y sociales que generan la fundación, consolidación y crecimiento de asentamientos humanos irregulares.
- ❖ Dotar de zonas aptas para la promoción de alternativas de acceso a suelo y vivienda de bajo costo para las personas de bajos recursos vulnerables como migrantes, mujeres jefas de familia, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, jóvenes, productores y otros grupos de importancia.
- ❖ Promoción de campañas de regularización de asentamientos humanos irregulares.
- ❖ Contar con valores catastrales actualizados
- ❖ Modernización de las zonas catastrales en las comunidades
- ❖ Optimizar los tiempos de procesos
- ❖ Automatización de procesos para trámites administrativos
- ❖ Visitas de verificación de las características de los inmuebles
- ❖ Crear el verificador y notificador para el área del catastro municipal
- ❖ Brindar asesoría y/o orientación a la población para realizar sus trámites correctamente
- ❖ Organización eficiente de la atención de trámites, registros y guarda de archivos
- ❖ Actualización y recatastración de los registros catastrales
- ❖ Detectar propietarios de predios baldíos, predios pendientes de pago de impuesto predial
- ❖ Registrar la situación jurídica-económica de los bienes
- ❖ Servir como base para la gestión de tributos locales
- ❖ Contribuir al ordenamiento territorial, desarrollo urbano y económico, planeación urbana y/o seguridad pública
- ❖ Fortalecer la seguridad jurídica de la tierra
- ❖ Evita los intercambios imprecisos de los predios
- ❖ Es una herramienta invaluable para las inmobiliarias
- ❖ Crear un visor cartográfico.
- ❖ Crear un sistema de homologación de predios urbanos, rustico y transición.
- ❖ Fortalecer las leyes y reglamentos vigentes en el estado y de orden federal.
- ❖ Mejorar las condiciones de vida de los pobladores mediante el diseño e implementación de acciones coordinadas con los programas de apoyo que den respuesta a las necesidades en materia de vivienda detectadas en el municipio y sus comunidades.
- ❖ Lograr que al término de la administración 2024-2027 el 100% de la población se acerque y conozca los programas de apoyo definidos, permitiendo con esto mejorar las condiciones de vida de los pobladores en el municipio.

ESTRATEGIAS:

- II.4.1. Renovar el plan de desarrollo urbano y centro de población.
- II.4.2. Análisis de medio físico transformado.
- II.4.3. Conformar grupos de asociaciones de crecimiento económico.
- II.4.4. Incentivar comités de participación social.
- II.4.5. Instrumentar un esquema de incentivos para la ocupación de viviendas deshabitadas en la ciudad.
- II.4.6. Incentivar la adquisición de predios de reserva territorial para vivienda popular.
- II.4.7. Incentivar la adquisición de vivienda tipo pie de casa para fraccionamiento popular.
- II.4.8. Incentivar programas sociales para mejoramiento de vivienda.
- II.4.9. Incentivar a la perforación de pozo profundo.
- II.4.10. Instrumentar campaña de rehabilitación de redes urbanas de agua potable en el municipio.
- II.4.11. Incentivar las mejoras a la infraestructura básica de drenaje en el municipio.

- II.4.12. Generar áreas de cobertura total de infraestructura de agua potable y drenaje en zonas populares en el municipio.
- II.4.13. Priorizar la obra civil urbana con mecanismo de tratamiento de aguas residuales.
- II.4.14. Incentivar la rehabilitación de líneas eléctricas del municipio.
- II.4.15. Generar áreas de cobertura total de líneas eléctricas y de alumbrado público del municipio.
- II.4.16. Priorizar la obra civil urbana relacionada a la rehabilitación de pavimentos que faciliten la movilidad urbana.
- II.4.17. Incentivar reglamento de movilidad urbana.
- II.4.18. Incentivar el marcado de simbología horizontal con marcado de vialidades.
- II.4.19. Instrumentar una red de núcleos de equipamiento que doten de entre otras, áreas verdes suficientes y adecuadas a toda la población de la ciudad.
- II.4.20. Incentivar políticas estatales y federales para generar un hospital comunitario.
- II.4.21. Priorizar la obra civil pública para la construcción del centro deportivo de alto rendimiento.
- II.4.22. Incentivar y promover la gestión para la casa de cultura y oficinas del municipio.
- II.4.23. Promover el reglamento de imagen urbana del municipio de Juchipila, Zacatecas.
- II.4.24. Incentivar propuesta para declaratoria de barrio mágico y pueblo mágico en el municipio de Juchipila, Zacatecas.
- II.4.25. Incentivar programas de regularización del suelo en el municipio de Juchipila, Zacatecas.
- II.4.26. Incentivar la creación de organismos financieros o de fomento, para que ofrezcan terrenos a los grupos sociales de recursos limitados.
- II.4.27. Incentivar la creación de un atlas de riesgo municipal.
- II.4.28. Incentivar a la creación del comité de desarrollo urbano municipal.
- II.4.29. Incentivar campañas de regularización de asentamiento irregulares.
- II.4.30. Intensificar la búsqueda de Contribuyentes Morosos.
- II.4.31. Regularizar la ubicación de predios a la zona correspondiente y su construcción.
- II.4.32. Implementar un sistema de software moderno.
- II.4.33. Proporcionar a la ciudadanía acceso a los distintos programas en materia de vivienda que brinda la dirección de Desarrollo Económico.

ACCIONES:

- II.4.1.1. Crear el plan de desarrollo urbano de centro de población de Juchipila y sus localidades 2024-2034.
- II.4.2.1. Creación de esquema de zonificación de crecimiento urbano.
- II.4.3.1. Crear la cámara de comercio del municipio de Juchipila, Zacatecas.
- II.4.4.1. Implementar los comités de participación social y empresarial.
- II.4.5.1. Implementar esquemas para adquisición de vivienda.
- II.4.6.1. Creación de fraccionamiento tipo popular.
- II.4.7.1. Implementar convenios con entidades estatales, federales y de orden privado para la construcción de vivienda popular.
- II.4.8.1. Implementar acciones para mejoramiento de vivienda como son cuartos adicionales, losas, firmes, paquetes sustentables (boiler solar), etc.
- II.4.9.1. Construcción de pozo profundo.
- II.4.10.1. Rehabilitación de redes de agua potable que se encuentran en mal estado.
- II.4.11.1. Rehabilitación de redes de drenaje en mal estado del municipio.
- II.4.12.1. Construcción de líneas primarias de drenaje para fraccionamientos populares.
- II.4.13.1. Construcción de plantas tratadoras y biodigestores para tratamiento de aguas residuales de cada descarga en las comunidades.
- II.4.14.1. Rehabilitación de líneas eléctricas y alumbrado público en zona centro del municipio y sus comunidades.

- II.4.15.1. Construcción de líneas de energía eléctrica y alumbrado público para zonas populares o fraccionamientos populares de nueva creación.
- II.4.16.1. Rehabilitación y construcción de concretos hidráulicos que faciliten la movilidad urbana del municipio.
- II.4.17.1. Creación del reglamento de movilidad urbana para el municipio de Juchipila.
- II.4.18.1. Priorizar la obra civil para el marcado de vialidades primarias, secundarias y locales dentro del municipio de Juchipila.
- II.4.19.1. Promover la apropiación de áreas verdes por parte de los habitantes de la ciudad a fin de incrementar su uso y, a la vez, cuidado.
- II.4.20.1. Promover la gestión pública para que se convierta en hospital regional ante los organismos de salud pública del estado y la federación.
- II.4.21.1. Construcción de centro deportivo de alto rendimiento tipo regional.
- II.4.22.1. Rehabilitación de edificio de casa de cantera del municipio de Juchipila, Zacatecas.
- II.4.23.1. Creación del reglamento de imagen urbana para el primer cuadro de la ciudad de Juchipila, Zacatecas y su barrio mágico.
- II.4.24.1. Incorporar a los planes y programas de usos de suelo las declaratorias de pueblos y barrio mágicos en el municipio.
- II.4.25.1. Establecer un programa rector de aprovechamiento de usos y destinos de suelo aptos para el desarrollo económico y de equilibrio ecológico.
- II.4.26.1. Crear ONG para la apertura de suelo apto para el uso habitacional, donde se realicen fraccionamientos habitacionales.
- II.4.27.1. Conformar un plan estrategia de atlas de riesgo por medio de la dirección de protección civil municipal.
- II.4.28.1. Crear el comité de desarrollo urbano y participación social municipal.
- II.4.29.1. Establecer un programa permanente de atención a asentamientos humanos irregulares.
- II.4.30.1. Implementar Campaña de Recordatorios vía escrita y vía medios digitales.
- II.4.1.2. Enviar Notificaciones.
- II.4.2.1. Encontrar la ubicación correcta del predio mediante la georreferenciación de los planos presentados.
- II.4.2.2. Sectorización en base a re zonificación catastral en base al uso de suelo, servicios públicos, su calidad, su edad, estado, tipo de desarrollo urbano, densidad poblacional, tipo y calidad de construcción, índice socioeconómico, delimitado por sus vialidades y rasgos físicos, incluyendo área urbana, área urbanizable y no urbanizables, como sus reservas territoriales y área de preservación ecológica.
- II.4.3.1. Implementar un sistema moderno de Software para que el contribuyente pueda realizar sus pagos y otros trámites en línea.
- II.4.4.1. Gestionar y convenir programa peso a peso con SEDUVOT, para implementar apoyos de piso firme, aplanados y losa de concreto en techos, para viviendas habitadas.
- II.4.4.2. Implementación de programas de suministro e instalación de calentadores solares en las viviendas del municipio, de Fondo III.
- II.4.4.3. Gestionar y proporcionar acceso a paquetes económicos de apoyo a la vivienda, en coordinación con empresas proveedores y fundaciones del sector privado como Fundación Jalisco, Eco-Splash entre otros.
- II.4.4.4. Implementar apoyos peso a peso con paquetes de implementos y herramientas menores de trabajo para sectores específicos de la población.
- II.4.4.5. Dar seguimiento al trámite de Regularización de fraccionamientos irregulares, con SEDUVOT, específicamente en el área de tenencia y regularización de la tierra.
- II.4.4.6. Dar seguimiento al trámite de regularización y escrituración del fraccionamiento Antonio Rosales.
- II.4.4.7. Dar seguimiento al trámite de regularización y asignación de viviendas y escrituración en el fraccionamiento "TASTOAN" de la comunidad de El Remolino.

II.4.4.8. Gestionar nuevos fraccionamientos o colonias populares en el municipio.

METAS:

- ❖ Creación de 1 plan de desarrollo urbano de centro de población de Juchipila y sus localidades 2024-2034.
- ❖ Creación de 1 esquema de zonificación de crecimiento urbano.
- ❖ Creación de 1 cámara de comercio del municipio de Juchipila, Zacatecas.
- ❖ Implementar 1 comité de participación social y empresarial.
- ❖ Implementar 1 esquema para adquisición de vivienda.
- ❖ Creación de 1 fraccionamiento tipo popular.
- ❖ Implementar 1 convenio con entidades estatales, federales y de orden privado para la construcción de vivienda popular.
- ❖ Implementar 1 acción para mejoramiento de vivienda como son cuartos adicionales, losas, firmes, paquetes sustentables (boiler solar), etc.
- ❖ Construcción de 1 pozo profundo.
- ❖ Rehabilitación de 10 redes de agua potable que se encuentran en mal estado.
- ❖ Rehabilitación de 40 redes de drenaje en mal estado del municipio.
- ❖ Construcción de 40 líneas primarias de drenaje para fraccionamientos populares.
- ❖ Construcción de 10 plantas tratadoras y biodigestores para tratamiento de aguas residuales de cada descarga en las comunidades.
- ❖ Rehabilitación de 20 líneas eléctricas y alumbrado público en zona centro del municipio y sus comunidades.
- ❖ Construcción de 40 líneas de energía eléctrica y alumbrado público para zonas populares o fraccionamientos populares de nueva creación.
- ❖ Rehabilitación y construcción de 40 concretos hidráulicos que faciliten la movilidad urbana del municipio.
- ❖ Creación de 1 reglamento de movilidad urbana para el municipio de Juchipila.
- ❖ Priorizar 50 obras civiles para el marcado de vialidades primarias, secundarias y locales dentro del municipio de Juchipila.
- ❖ Promover la apropiación de 20 áreas verdes por parte de los habitantes de la ciudad a fin de incrementar su uso y, a la vez, cuidado.
- ❖ Promover 1 gestión pública para que se convierta en hospital regional ante los organismos de salud pública del estado y la federación.
- ❖ Construcción de 1 centro deportivo de alto rendimiento tipo regional.
- ❖ Rehabilitación de 1 edificio de casa de cantera del municipio de Juchipila, Zacatecas.
- ❖ Creación del 1 reglamento de imagen urbana para el primer cuadro de la ciudad de Juchipila, Zacatecas y su barrio mágico.
- ❖ Incorporar a los planes y programas de usos de suelo la declaratoria de pueblos y barrios mágicos en el municipio.
- ❖ Establecer 1 programa rector de aprovechamiento de usos y destinos de suelo aptos para el desarrollo económico y de equilibrio ecológico.
- ❖ Crear 5 ONG para la apertura de suelo apto para el uso habitacional, donde se realicen fraccionamientos habitacionales.
- ❖ Conformar 1 plan de estrategia de atlas de riesgo por medio de la dirección de protección civil municipal.
- ❖ Crear 1 comité de desarrollo urbano y participación social municipal.
- ❖ Establecer 1 programa permanente de atención a asentamientos humanos irregulares.
- ❖ Reducir al máximo el Padrón de Contribuyentes pendientes de pagar Impuesto Predial.

- ❖ Ubicar correctamente a su ubicación.
- ❖ Regularizar y reubicar los predios fuera de zona de ubicación, predios dentro de la cabecera municipal y comunidades de mayor crecimiento, donde su población cuenta con mejores condiciones a raíz de sus servicios.
- ❖ Contar con Sistemas de Cómputo moderno, para que permita realizar trámites desde la comodidad de su hogar.
- ❖ Gestionar y firmar convenio con SEDUVOT una vez al año.
- ❖ Suministro e instalación de 80 calentadores solares por año.
- ❖ Realizar apertura de ventanilla para solicitudes, realizar pedido y entrega de implementos de forma trimestral.
- ❖ Realizar apertura de ventanilla para registro de solicitudes e implementación de programa una vez por año.
- ❖ Acudir a las dependencias donde se está realizado la gestión y trámites, para informarnos sobre el status que guardan y los avances de los mismos.
- ❖ Atender las solicitudes de pies de casa de la ciudadanía, así como gestionar convenios para la construcción de nuevos fraccionamientos en el municipio.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	<p>2. POLÍTICA SOCIAL.</p>	<p>II. BIENESTAR PARA TODOS.</p>

POLÍTICA PÚBLICA II.5.**JÓVENES Y DEPORTE.**

DIAGNÓSTICO: El deterioro del espacio deportivo por múltiple uso y la falta de mantenimiento en la unidad deportiva en el municipio de Juchipila, Zacatecas ha causado un gran impacto dentro del mismo, debido a que no se le pone la atención necesaria para que éste espacio sea funcional y pueda ser utilizado de manera adecuada.

La cancha de futbol rápido es un espacio utilizado tanto por niños, jóvenes y personas adultas, las cuales practican deporte dentro de la unidad deportiva. Se logró destacar que el pasto artificial que cubre el área de la cancha antes mencionada se encuentra en condiciones deplorables, se puede observar que existe un desgaste en el área y se requiere realizar el encarpchado de pasto sintético en el área que ocupa la cancha.

En cuanto al campo de futbol tiene el pasto natural, debido al poco mantenimiento que se le ha dado, se encuentran en condiciones variadas, donde existen espacios que no tiene pasto, en otros espacios se encuentran huecos que limitan el uso de la misma.

Se encuentra un espacio que está en desuso, el cual se pudiera utilizar para crear una cancha de usos múltiples, para el esparcimiento de la población, práctica del deporte y desenvolvimiento de la población.

Al momento de querer realizar eventos, partidos o competencias por parte de la tarde noche se pudiera considerar casi imposible ya que algunos de los reflectores con los que se cuenta están en condiciones malas y otros de ellos no funcionan, lo que nos lleva a dejar ese espacio a segundo plano, al momento de desarrollar diversas actividades dentro de la unidad deportiva, lo que lleva a los Juchipilenses a buscar otro espacio dentro del municipio para poder practicar el deporte.

OBJETIVO: Generar un espacio seguro y accesible centrado en el deporte, en el cual, puedan desarrollar sus capacidades de forma oportuna y segura, sabiendo que el deporte es un medio importante para combatir enfermedades, ya que, este se usa como prevención de las mismas.

Las áreas que se integran a este proyecto son: la dirección de obras públicas y el enlace municipal de la juventud con la dirección de desarrollo juvenil al transformar espacios públicos que benefician a las y los jóvenes.

ESTRATEGIAS:

II.5.1. Modernizar espacios que se encuentran en desuso por falta de mantenimiento y por cuestiones de desgastes, para lograr tener un espacio adecuado y en condiciones óptimas donde la población pueda esparcirse y practicar deporte adecuadamente.

II.5.2. Dotar de material necesario para el buen uso de los espacios antes mencionados, como lo son los reflectores, balones, mallas, pintura, entre otros que pudieran surgir, los cuales son de gran impacto para que la unidad deportiva pueda ser utilizada para desarrollar las capacidades de los Juchipilenses.

II.5.3. Tomar en cuenta la dirección juvenil del estado de Zacatecas para trabajar peso a peso junto con ellos, y los objetivos antes mencionados puedan ser viables y reales para esta administración.

ACCIONES:

II.5.1.1. Generar un presupuesto real.

II.5.1.2. Integrar el proyecto del plan municipal al área de desarrollo juvenil del estado de Zacatecas.

II.5.1.3. Una vez liberado el presupuesto comenzar a trabajar con el proyecto.

II.5.2.1. Colocar una carpeta de pasto sintético al área que ocupa la cancha de fútbol rápido.

II.5.2.2. Revisar y mantener el pasto del campo de fútbol.

II.5.2.3. Dotar de materiales variados.

II.5.2.4. Integrar un espacio para almacenar material dentro de la unidad deportiva.

II.5.2.5. Vigilar que el espacio tenga funcionalidad y se use de manera adecuada.

METAS:

- ❖ Se pretende que durante esta administración la unidad deportiva tenga espacios dignos donde los Juchipilenses y sus visitantes puedan practicar deporte de forma segura, y de esta manera puedan desarrollar capacidades y habilidades de mejor manera.
- ❖ Velar por el cuidado de los espacios rehabilitados, para que de esta manera solo se le realicen mantenimientos.
- ❖ Tener material a disposición para que éste pueda ser utilizado por la población al realizar toneos, partidos o juegos entre diversos equipos del municipio.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	2. POLÍTICA SOCIAL.	II. BIENESTAR PARA TODOS.

POLÍTICA PÚBLICA II.6.

DESARROLLO CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL.



DIAGNÓSTICO: El área de actuación serán los lugares donde cada uno de los individuos deben adoptar determinadas actividades y medidas para lograr cada uno de sus objetivos de sostenibilidad, estos campos de acción pueden referirse a diferentes ámbitos, como lo son social, económico, ético, legislativo, educativo y de innovación, así mismo definiendo los procesos de responsabilidad pertinentes para alcanzar los objetivos de forma eficaz y eficiente.

OBJETIVO: Reforzar el potencial de los recursos culturales para el desarrollo sostenible con la participación y captar la atención de la población dirigida hacia el disfrute del arte y la cultura del municipio.

La cultura desempeña un papel esencial cuya finalidad es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, sostenibles, redoblando esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio, la salvaguardia y la promoción de la cultura son dos fines de por sí y al mismo tiempo medios para contribuir para lograr nuestra ciudad segura, sostenible, fomentando el crecimiento económico, reduciendo la desigualdad, así mismo, detener la degradación del medio ambiente que rodea a la sociedad, obteniendo beneficios que son generados por la cultura los cuales tendrán un efecto acumulativo, gracias a las actividades culturales encaminadas con enfoques lineales y sectores habituales adoptado por la mayoría de la sociedad de igual forma percatándonos de que la cultura es la creatividad transversal para salvaguardar el patrimonio cultural, garantizando el éxito de las actividades necesarias para alcanzar nuestras metas.

ESTRATEGIAS:

II.6.1. Darle especial importancia a la participación social con el propósito de identificar nuevas oportunidades a fin de asegurar el bienestar de la población en este sentido, destaca el trabajo de seguimiento y evaluación día a día, creando varios programas integrales para el desarrollo sustentable de la población esto a cargo de diferentes instancias del gobierno municipal y estatal, así mismo dar un seguimiento y evaluación de cada una de estas acciones desarrollando una metodología orientada a analizar aspectos tales como los espacios y formas de participación, sostenibilidad, equidad y transparencia.

ACCIONES:

II.6.1.1. Otorgar a toda la ciudadanía cada uno de los medios de comunicación masiva, las prácticas laborales, los programas de bienestar social, el entorno, contruidos en cada uno de los marcos culturales para poder facilitar el desarrollo sostenible, la creación de normas culturales que ayuden a superar la exclusión y la discriminación o a reforzarlas. Es por ello que el papel de la cultura en el desarrollo, al mismo tiempo debe recordarse, no obstante, que la cultura existe al margen de los seres humanos y se crea constantemente a través de la interacción humana que refuerza el status que introduce innovación, intercambio cultural que contengan aspectos de beneficio a los derechos humanos y a los procesos democráticos. La protección contra exclusiones cada vez más intensas de grupos específicos y la superación de la discriminación para que ninguna persona ni lugar queden atrás hacen indispensable la promoción, el estímulo y el apoyo proactivos para dar nueva forma a los conceptos culturales.

METAS:

- ❖ Aportar resultados e impactos a una meta específica con las metas a los fines y principios de la dimensión cultural al desarrollo, concretando con una formulación propia cultural directamente con una meta específica de evolución de estos procesos de análisis e interpretación, hacia la construcción de indicadores específicos en clave de dimensión cultural evidenciando una gran dimensión de la cultura como sistema que aporta y posibilita, de manera transversal, el desarrollo sostenible de toda la población.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	2. POLÍTICA SOCIAL	II. BIENESTAR PARA TODOS.

POLÍTICA PÚBLICA II.7.

SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES.



DIAGNÓSTICO:

PANTEÓN MUNICIPAL. Debido a la falta de espacios para llevar a cabo la construcción de nuevas fosas en el panteón municipal, el panteón de la comunidad de la Mezquitera sur, ha tomado gran relevancia en los últimos años y está creciendo constantemente, es por esta razón que se requiere adecuada infraestructura, y servicios básicos eficientes como agua, electricidad y aseo constante, todo esto para proporcionar un lugar digno y respetuoso para las personas que acuden a él.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. Respecto a los servicios de agua potable y alcantarillado, El Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado cuenta con 5,849 tomas de agua, de las cuales se tienen 5,727 de uso doméstico, 97 comerciales y 25 industriales.

Hemos detectado que este Sistema Operador se encuentra en una gran problemática de morosidad. Ya que de estas 5,727 tomas con que cuenta el padrón de usuarios, 1,378 tienen adeudos por un total de \$5,144,393.00; de las cuales 1,315 son de uso doméstico, 29 comerciales y 8 industriales.

Se han detectado tomas clandestinas, en donde trabajadores de campo como ciertos usuarios de confianza vienen a notificar y es agua que no se tiene contemplada en gasto.

La tubería de agua de las tomas y la tubería de alcantarillado ya está muy deteriorada, estos últimos años se han presentado problemas en ambas redes.

El cloro que se suministra a cada pozo ha sido el adecuado y sigue suministrada la misma cantidad, donde sigue cumpliendo la prueba que se le hace al agua que sale del pozo.

La potabilizadora tiene su suministro de cloro para el consumo de su agua.

RASTRO MUNICIPAL. En el rastro municipal se cuenta con 2 vehículos, 1 de repartición de carnes en buen estado y 1 para desechos de desperdicios en mal estado, oficinas, Instalaciones, área de degüella, personal capacitado, corrales de manejo en malas condiciones.

BASURERO MUNICIPAL. Actualmente, la superficie destinada exclusivamente al basurero es de 9,356.84 m². Sin embargo, se ha identificado que la distribución de los residuos no es adecuada, lo que genera riesgos de infecciones y problemas ambientales. Por esta razón, se implementará un conjunto de regulaciones y se delimitarán espacios específicos para la disposición de los residuos, organizándolos en tres categorías: vegetación, desechos animales y basura general. Además, se designará a un responsable del basurero que se encargará de supervisar el uso adecuado de estos espacios.

MERCADO MUNICIPAL. El mercado en cuestión es un centro de comercio vital para los habitantes del municipio, que provee productos frescos y otros bienes esenciales. Sin embargo, enfrenta una serie de problemas que requieren atención inmediata en áreas que a continuación se mencionan: Infraestructura inadecuada, gestión de residuos, condiciones sanitarias insuficientes, distribución de espacios y mantenimiento preventivo.

OBJETIVOS:

PANTEÓN MUNICIPAL.

- ❖ Mejorar el panteón municipal construyendo los accesos ideales y seguros, un área de recibimiento y descanso, así como también, baños para servicio, y garantizar un sistema periódico de mantenimiento y limpieza.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

- ❖ Reducir el índice de morosidad, con tal de que el sistema se recupere y pueda ofrecer al municipio un mejor servicio y sea más eficiente. Al hacer que éste índice baje, la población de Juchipila hace concientización en su consumo por habitante y con eso la energía requerida de la bomba para extracción de agua baja.
- ❖ Tratar de poder cambiar la tubería en tramos grandes para que se puede disminuir el índice de fugas y problemas de drenaje.
- ❖ Seguir comprando cloro y tengan la cantidad exacta siempre todos los pozos que cuente el Sistema y Potabilizadora.
- ❖ Que cada usuario lleve su garrafón y en caso de no tener que lo adquiera en la potabilizadora.

RASTRO MUNICIPAL.

- ❖ Mejorar la salubridad del rastro municipal.
- ❖ Que los vehículos estén funcionando correctamente.
- ❖ El ganado sea apto para el consumo humano.

BASURERO MUNICIPAL.

- ❖ Implementar una gestión integral y sostenible de los residuos en el basurero municipal, dividiendo los desechos en tres categorías principales (vegetación, desechos animales y basura general) destinando áreas específicas y estratégicas con el fin de optimizar su disposición y reducir el impacto ambiental y sanitario.

MERCADO MUNICIPAL.

- ❖ Identificar los problemas de infraestructura, higiene, gestión y atención al cliente, para proponer soluciones que mejoren las condiciones operativas y de servicio, que contribuyan al bienestar de los usuarios y comerciantes.

ESTRATEGIAS:

PANTEÓN MUNICIPAL.

- II.7.1. Gestionar recursos para construcción de nuevas fosas y mantenimiento de las áreas comunes.
- II.7.2. Establecer un presupuesto y plan financiero para garantizar la sostenibilidad del panteón.
- II.7.3. Implementar un sistema de información y captura para registrar y controlar los datos de inhumación o exhumación.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

- II.7.4. Implementar perifoneo, invitando a la población para que se acerquen a regularizar sus adeudos y así evitar el corte del servicio de agua potable.
- II.7.5. Enviar notificaciones a los usuarios que están en cartera vencida. También enviar notificaciones a los usuarios donde tienen su toma clandestina.
- II.7.6. Dar talleres o pláticas sobre cultura del agua tanto a niños, adolescente y jóvenes.
- II.7.7. A los adultos dar una explicación de cómo funciona el sistema al dar su pago en su respectivo tiempo, además del problema que con lleva el consumo alto de agua.
- II.7.8. Mirar en que zonas se presenta más seguido el problema de alcantarillado o agua potable y poder actuar.
- II.7.9. Comprar la cantidad necesaria de cloro que ocupa cada Pozo.
- II.7.10. Meterlo al programa PRODER el cloro para que siempre se pueda comprar y nunca se quede sin cloro el pozo y potabilizadora.
- II.7.11. Brindarle una cantidad de garrafones a la potabilizadora y al usuario que no tenga su garrafón cobrarle un extra para que así cuide su garrafón.

RASTRO MUNICIPAL.

- II.7.12. Gestionar equipo y herramienta de trabajo, equipo de protección personal y limpieza del lugar de trabajo del rastro.
- II.7.13. Llevar a cabo una bitácora de control del ganado que entra y sale del rastro y bitácora de entrega al carnicero.
- II.7.14. Modificar el reglamento interno del rastro.
- II.7.15. Dar mantenimiento preventivo a Vehículos.

BASURERO MUNICIPAL.

- II.7.16. Desarrollar un plan de gestión de residuos en tres fases clave: separación, tratamiento y disposición final adecuada, enfocándose en la distribución de los distintos residuos, así como en la mejora de la infraestructura del basurero municipal para manejar de manera eficiente cada tipo de desecho.

MERCADO MUNICIPAL.

- II.7.17. Iniciar con reparaciones críticas en la infraestructura, como la reparación de techos, pisos resbaladizos y la reparación de sistemas de drenaje.
- II.7.18. Realizar un plan continuo de mantenimiento y prevención para el correcto funcionamiento de las actividades diarias.

ACCIONES:

PANTEÓN MUNICIPAL.

- II.7.1.1. Calidad en la construcción de las fosas construidas mediante la evaluación de la seguridad, estabilidad y accesibilidad.
- II.7.1.2. Otorgar permisos y licencias para la construcción y el funcionamiento del panteón.
- II.7.2.1. Establecer multas aquellos que no cumplan con las normas y regulaciones establecidas.
- II.7.3.1. Registrar eficientemente todos las inhumaciones y exhumaciones realizadas en el panteón.
- II.7.3.2. Implementar un sistema de registro y horarios para controlar entradas y salidas del panteón.
- II.7.3.3. Restringir el acceso al panteón a personas no autorizadas, todos deberán cumplir con los procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- II.7.3.4. Autorización previa de la autoridad competente para realizar cualquier inhumación o exhumación.
- II.7.3.5. Realizar inspecciones periódicas para garantizar el óptimo cumplimiento de las normas establecidas.
- II.7.3.6. Construcción de fosas garantizando un lugar sagrado y respetuoso para el entierro y la conservación de los restos mortales.
- II.7.3.7. Accesos adecuados y señalizados para facilitar los entierros y la visita de familiares y amigos.
- II.7.3.8. Establecer horarios de visita específicos para evitar la entrada de personas no autorizadas.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

- II.7.4.1. Cortes a usuarios que tengan adeudos de dos meses o más. Ya que la ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas en el Art. 91, Así lo establece.
- II.7.5.1. Cuando se entere el Sistema de toma clandestina al momento de dejar notificación se procede a cancelar la manguera, con ello se espera que el usuario acuda al Sistema Operador.
- II.7.6.1. Invitar a talleres y/o conferencias por medio de ir a las escuelas o por redes sociales y/o perifonear para que asistan niños, adolescente, jóvenes y adultos; cuando sea por edades en dicha invitación se notificará para que público es dicho taller.
- II.7.8.1. Cambiar la tubería por una nueva, pero para poder cumplir es que cuente con el recurso el sistema; mientras solo se arregla el tramo donde se presenta dicho problema.
- II.7.9.1. Comprar el cloro, cuando esté a punto de quedarse sin cloro el tanque volver a llenarlo.
- II.7.10.1. Cada cierto tiempo hacerle su prueba para ver que esté en condiciones óptimas para la población de Juchipila.
- II.7.11.1. Los garrafones que ya se tengan, tenerlos en un área de la potabilizadora para su cuidado y al blindarle más que estén en esa área.

RASTRO MUNICIPAL.

- II.7.12.1. Elaborar trabajos de mantenimiento y mejoras de herramientas, instalaciones e infraestructura del rastro.
- II.7.12.2. Realizar 3 fumigaciones al año para evitar plagas.

BASURERO MUNICIPAL.

- II.7.16.1. Darles mantenimiento mecánico preventivo a todos los vehículos destinados a la recolección de basura con el fin de poder dar un servicio óptimo a la comunidad evitando de esta manera la acumulación de desechos en vías públicas bajando el riesgo de contaminación y riesgos sanitarios.

II.7.16.2. Establecer 3 áreas principales de recolección en el basurero, con un tratamiento adecuado que pueda incluir la descomposición controlada o la incineración. VEGETACION: La acumulación de residuos orgánicos como ramas, hojas, pasto y otros restos vegetales; DESECHOS ANIMALES: La disposición adecuada de restos de animales muertos o desechos de origen animal (como huesos, excrementos, entre otros); BASURA GENERAL: La basura general incluye plásticos, metales, vidrios, cartones, entre otros.

II.7.16.3. Fomentar a la comunidad medidas sanitarias para evitar la propagación de enfermedades, como el uso de bolsas herméticas y sistemas de sellado para evitar la contaminación.

MERCADO MUNICIPAL.

II.7.17.1. Mejorar la infraestructura de plomería para garantizar que el agua utilizada en la limpieza y en los puestos de venta sea potable y que el drenaje sea eficiente.

II.7.18.1. Establecer un programa de limpieza y mantenimiento regular, con protocolos claros para la desinfección de superficies y áreas comunes, especialmente aquellas donde se manipulan alimentos.

II.7.18.2. Asegurarse de que todos los puestos de venta cumplan con las normativas sanitarias locales y ofrecer capacitación básica a los vendedores sobre higiene y manejo de alimentos.

II.7.18.3. Implementar auditorías de salud periódicas y asegurar que todos los vendedores sigan las normas de higiene en el manejo de productos alimenticios.

METAS:

PANTEÓN MUNICIPAL.

- ❖ Registro y documentación.
- ❖ Mejora de la infraestructura.
- ❖ Construcción de fosas.
- ❖ Control de acceso.
- ❖ Mantenimiento de tumbas.
- ❖ Inspección municipal.
- ❖ Permisos y licencias.
- ❖ Sanciones.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

- ❖ Disminuir el índice de morosidad y cartera vencida hasta un 80% o 90% porque un 100% es muy difícil pero no imposible por eso los porcentajes anteriores al 100%. Con ello el sistema de dicho municipio sería uno de los sobresalientes en el estado de Zacatecas.
- ❖ Los habitantes de Juchipila tengan conciencia en la forma que usan el agua y sea de forma adecuada, así contar con agua de los pozos con los que cuenta el municipio pueda ser utilizada para futuras generaciones y los habitantes pasar su cultura del buen uso del servicio.
- ❖ El Sistema Operador pueda atender cualquier problemática ya sea del tipo agua potable o alcantarillado, esto de que se pueda reparar la tubería cuando se ocupe reparar o poder rehabilitar tramos de tubería. Al poder ser más eficiente bajaría el desperdicio de agua por fugas y en alcantarillado evitar puntos de infección. Tomando lo anterior ayudaría.
- ❖ El Sistema pueda ayudar económicamente a proyectos relacionados con la presidencia siempre y cuando sea relacionados con el mismo.

- ❖ Cambiar tramo extenso de tubería, pero para esto si es necesario que el sistema cuente con buena cantidad de dinero si esto llegara a pasar bajaría mucho el problema de fugas.
- ❖ La población de Juchipila siempre cuente con agua limpia y segura para su uso doméstico, comercial e industrial.
- ❖ La potabilizadora brinde agua en excelente calidad para su consumo.
- ❖ El usuario cuide su garrafón y al ser nuevo usuario que no cuente con uno, cobrárselo para que lo cuide, esto hará que la potabilizadora no requiera cada momento nuevos garrafones, esto hará que no sea recurrente la compra de dicho producto cuidando así en cierta forma el medio ambiente.

RASTRO MUNICIPAL.

- ❖ Mantener una cantidad de 3,000-3,200 degüelles al año.

BASURERO MUNICIPAL.

- ❖ Desarrollar un plan integral que permita una gestión más eficiente y responsable de los residuos, minimizando los impactos negativos tanto en el medio ambiente como en la salud pública. La clave está en la educación de la comunidad, la implementación de infraestructuras adecuadas y la mejora constante de los procesos de recolección y disposición.

MERCADO MUNICIPAL.

- ❖ Evaluación de estado actual: Realizar un diagnóstico completo del estado actual de las instalaciones del mercado (estructura, sistemas eléctricos, agua, drenaje, techos, pisos, etc.) para identificar problemas urgentes que requieran atención inmediata.
- ❖ Plan de mantenimiento preventivo: Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo que incluya revisiones periódicas y tareas de reparación menores para evitar fallos mayores en la infraestructura.
- ❖ Implementación de tareas urgentes: Realizar reparaciones inmediatas en áreas críticas, como sistemas de drenaje obstruidos, filtraciones de agua en techos, o problemas con la electricidad.
- ❖ Programación de mantenimientos periódicos: Establecer un calendario de mantenimiento preventivo para las instalaciones, incluyendo limpieza profunda, reparación de equipos y revisión de sistemas de seguridad.
- ❖ Mejoras de infraestructura: Reemplazar o reparar equipos e instalaciones que presenten un desgaste significativo, como sistemas de iluminación o fontanería.
- ❖ Sostenibilidad operativa: Establecer prácticas sostenibles para el funcionamiento diario del mercado, como el reciclaje de residuos, el uso de energías renovables (por ejemplo, paneles solares para la iluminación) y la gestión eficiente de los recursos.
- ❖ Optimización del espacio: Maximizar el uso de las instalaciones mediante la reorganización de los puestos de venta y la creación de zonas especializadas, según las demandas del mercado y las necesidades de los consumidores.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	<p>2. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>II. BIENESTAR PARA TODOS.</p>

POLÍTICA PÚBLICA II.8.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



DIAGNÓSTICO: Las áreas verdes con que cuenta nuestro municipio, se encuentran en un estado crítico en cuestión de combate de plagas y reforestación.

Se requiere un constante saneamiento de las áreas de agua del municipio debido a que, en temporada de lluvias, varias áreas del municipio presentan inundaciones por un mal escurrimiento de las mismas, afectando a su vez a un porcentaje de viviendas y caminos que afectan el funcionamiento del municipio.

OBJETIVOS:

- ❖ Coordinar el departamento de parques y jardines con algunas escuelas para llevar un programa de reforestación en las áreas verdes del municipio.
- ❖ Limpiar áreas de escurrimientos de canales para riego, arroyos y drenajes para prevenir posibles inundaciones en temporadas de lluvias.
- ❖ Bajar el porcentaje de contaminación en los arroyos y ríos del municipio por plásticos y desechos.

ESTRATEGIAS:

- II.8.1. Plantar árboles, tanto en las áreas verdes como en los alrededores del municipio.
- II.8.2. Talleres para las escuelas en materia del cuidado del agua y protección al medio ambiente.
- II.8.3. Dar mantenimiento a las diferentes áreas verdes del municipio.
- II.8.4. Continuar con la poda de árboles dentro de la cabecera municipal.
- II.8.5. Crear campañas de limpieza de arroyos, ríos, canales y calles de canalización de aguas pluviales de la mano con las instituciones educacionales de nivel medio y superior que beneficie a los estudiantes con su servicio social y de esta manera lograr bajar el porcentaje de contaminación de aguas en el municipio.
- II.8.6. Apoyar con el área de parques y jardines, así como el departamento de ecología para lograr áreas limpias, evitar la obstrucción de drenajes y así mejorar el escurrimiento de aguas pluviales y de riego.

ACCIONES:

- II.8.1.1. Programar fechas para llevar a cabo la reforestación en las diferentes áreas del municipio.
- II.8.2.1. Programar fechas para impartir talleres a las escuelas, en coordinación con SAMA.
- II.8.3.1. Coordinar la cuadrilla de parques y jardines para regar, podar, cortar césped y fertilizar las diferentes áreas verdes del municipio.
- II.8.4.1. Coordinar la cuadrilla de parques y jardines para podar árboles dentro de la cabecera municipal.
- II.8.5.1. Solicitar apoyos a escuelas e instituciones en conjunto con la cuadrilla de parques y jardines y el departamento de ecología para ejecutar campañas de limpieza.
- II.8.6.1. Calendarizar la cuadrilla de parques y jardines para limpiar dichas áreas para prevenir situaciones de inundaciones en temporadas de lluvias.

METAS:

- ❖ Plantación de 450 árboles en tres años.
- ❖ Impartir un taller por año, en coordinación con SAMA.
- ❖ Dar mantenimiento a 950,000 m² de áreas verdes por año.
- ❖ Podar por lo menos 600 árboles por año dentro de la cabecera municipal.
- ❖ Bajar el porcentaje de contaminación de aguas por desechos y plásticos.
- ❖ Crear conciencia a la sociedad y lograr mejorar el sistema de recolección de basura.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	<p>2. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>II. BIENESTAR PARA TODOS.</p>

POLÍTICA PÚBLICA II.9.

DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.



DIAGNÓSTICO: Las mujeres de Juchipila enfrentan una falta de información sobre la detección y prevención del cáncer de mama, además de un acceso limitado a servicios médicos especializados. Según SEMUJER e INEGI, el municipio registra una alta tasa de embarazos adolescentes, lo que impacta negativamente en su bienestar físico, social y económico.

Las desigualdades sociales, económicas y de género dificultan el desarrollo pleno de las mujeres. Según DATA MÉXICO, las mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder a empleos formales, ingresos justos y capacitación técnica.

Según datos del CIEG, la violencia familiar es el tercer delito más reportado en el municipio, lo que refleja la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVOS:

- ❖ Promover el desarrollo y bienestar integral de las mujeres Juchipilenses mediante programas, acciones y políticas públicas que fomenten la igualdad de género, la inclusión social y económica, en acceso a la educación, salud, la prevención de la violencia y la reducción de desigualdades, garantizando su desarrollo pleno y participativo en el municipio.
- ❖ Disminuir la incidencia de enfermedades como el cáncer de mama y reducir el índice de embarazos adolescentes mediante la educación, detección oportuna y acceso a servicios de salud.
- ❖ Reducir las desigualdades sociales y económicas que afectan a las mujeres del municipio, promoviendo su inclusión en el mercado laboral y fomentando el autoempleo.
- ❖ Eliminar la violencia de género y garantizar la seguridad de las mujeres en el municipio, promoviendo la igualdad, con perspectiva de género.

ESTRATEGIAS:

- II.9.1. Realizar campañas de concientización sobre la prevención de cáncer de mama y salud sexual y reproductiva.
- II.9.2. Establecer alianzas con instituciones de salud para mejorar el acceso a servicios médicos especializados.
- II.9.3. Fomentar la atención integral en salud mental y emocional para las mujeres.
- II.9.4. Implementar programas de capacitación técnica y certificación para el autoempleo.
- II.9.5. Establecer redes de apoyo para la creación de negocios dirigidos por mujeres.
- II.9.6. Facilitar el acceso a financiamientos y microcréditos para emprendedoras.
- II.9.7. Gestión de apoyos sociales para combatir la desigualdad.
- II.9.8. Implementar políticas públicas con enfoque de género en todas las áreas del gobierno municipal.
- II.9.9. Trabajar en conjunto con las dependencias de seguridad pública para atender casos de violencia en el municipio.
- II.9.10. Fomentar la participación de las mujeres en sectores económicos mejor remunerados.

ACCIONES:

- II.10.1.1. Gestionar con hospitales y asociaciones jornadas de mastografías y consultas ginecológicas gratuitas.
- II.10.1.2. Realizar pláticas y talleres sobre prevención de cáncer de mama y salud sexual y reproductiva.
- II.10.2.1. Brindar por medio de secretaría apoyo en traslados hacia hospitales y centros de salud especializados.
- II.10.3.1. Ofrecer atención psicológica a mujeres afectadas por enfermedades crónicas o embarazos no deseados.
- II.10.4.1. Organizar talleres de capacitación en actividades productivas.
- II.10.5.1. Crear redes de mujeres emprendedoras.
- II.10.6.1. Gestionar con financieras créditos para mujeres emprendedoras.
- II.10.7.1. Convenir programas con SECAMPO.
- II.10.8.1. Organizar eventos, pláticas y campañas de concientización sobre la igualdad de género.

II.10.9.1. Crear convenios con instituciones de seguridad para proteger a mujeres y niñas en situaciones de riesgo.

METAS:

- ❖ Realizar al menos 1 jornada de mastografía al año.
- ❖ Realizar al menos 1 jornada de concientización de igualdad de género.
- ❖ Realizar 1 taller al año sobre la importancia de la salud mental a mujeres de grupos vulnerables.
- ❖ Certificar al menos 5 mujeres en actividades productivas anualmente.
- ❖ Crear 1 programa anual convenido con SECAMPO.
- ❖ Organizar 1 demostración anual de las actividades mencionadas.
- ❖ Reducir en un 10 % los casos de violencia familiar reportados para 2027.
- ❖ Crear al menos 3 redes MUCPAZ en comunidades prioritarias.
- ❖ Realizar 3 eventos, platicas y/o campañas de concientización anuales.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	<p>2. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>II. BIENESTAR PARA TODOS</p>

EJE RECTOR III. ECONOMÍA Y COHESION SOCIAL PARA EL BIENESTAR.

POLÍTICA PÚBLICA III.1.

CAMPO SUSTENTABLE.



DIAGNÓSTICO: El campo del municipio de Juchipila, cuenta con diversas bondades, tales como microclimas, flora, fauna, biodiversidad, topografía y orografía, las cuales deben de ser aprovechados, para enfrentar la producción de nuestros propios alimentos, fortalecer las actividades económicas agropecuarias, erradicar la pobreza, mitigar la migración, generar valor agregado del sector primario, preservar los recursos naturales, desarrollo de capacidades y generación de empleo para a mediano y largo plazo, lograr un campo sustentable.

OBJETIVO: Promover el desarrollo rural integral sustentable, impulsando las actividades económicas agropecuarias, aprovechando los recursos naturales que existen en el municipio.

ESTRATEGIAS: Garantizar la coordinación institucional con el gobierno federal y estatal, para que las políticas públicas detonen en el progreso y bienestar de hombres y mujeres que comprenden el sector rural, considerado como un derecho humano.

III.1.1. Uso eficiente del agua en actividades agropecuarias.

III.1.2. Producción de nuestros propios alimentos.

III.1.3. Vincular el sistema institucional y educativo al sector agropecuario.

ACCIONES:

- III.1.1.1. Rehabilitación y modernización del canal de riego Presa Achoquen tramo Juchipila-Guadalajarita.
- III.1.1.2. Tecnificación y equipamiento en áreas de riego.
- III.1.1.3. Tecnificación de presas.
- III.1.1.4. Obras de conservación de suelo y agua (terrazas, curvas de nivel, drenes, curvas a contorno para uso eficiente del agua)
- III.1.1.5. Desazolve de pequeñas presas.
- III.1.1.6. Perforación de pozos para uso agrícola.
- III.1.1.7. Acompañamiento a la regularización de norias, pozos y presas.
- III.1.1.8. Desazolve y construcción de bordos.
- III.1.2.1. Programa municipal análisis de fertilidad de suelo y agua.
- III.1.2.2. Programa municipal adquisición de fertilizantes DAP y urea con análisis de fertilidad.
- III.1.2.3. Programa municipal adquisición de semilla de avena y triticale para producir forrajes en otoño-invierno. (riego)
- III.1.2.4. Programa municipal adquisición de semilla de maíz, sorgo y pasto. (riego y temporal)
- III.1.2.5. Programa municipal adquisición de equipo y herramienta para apicultores (figura moral/empresa familiar).
- III.1.2.6. Programa municipal para adquisición de planta de limón. (empresa familiar)
- III.1.2.7. Programa municipal para adquisición de planta de nopal verdulero. (empresa familiar)
- III.1.2.8. Programa municipal para establecimiento de invernaderos. (empresa familiar)
- III.1.2.9. Programa municipal para establecimiento de acolchados. (empresa familiar)
- III.1.2.10. Programa municipal para establecimiento de granjas para postura. (empresa familiar)
- III.1.2.11. Programa municipal para establecimiento de huertos de pitaya y pitajaya. (empresa familiar)
- III.1.2.12. Proyectos de valor agregado a través de la agroindustria. (empresa familiar)
- III.1.2.13. Adquisición de maquinaria para el sector agropecuario.
- III.1.2.14. Promoción para la plantación, cultivo e industrialización del maguey.
- III.1.3.1. Capacitación a productores agrícolas y ganaderos por instituciones federales y estatales.
- III.1.3.2. Desarrollo de capacidades a productores en manejo de acolchado por Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.
- III.1.3.3. Desarrollo de capacidades a productores en manejo de invernaderos por Centro Bachillerato Tecnológico Agropecuario 286.
- III.1.3.4. Extensionismo en asesoría y asistencia técnica a productores en el sector agrícola a través de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.
- III.1.3.5. Asesoría en la comercialización de productos del sector agropecuario.
- III.1.3.6. Fortalecer la genética a través de exposiciones y tianguis ganadero.
- III.1.3.7. Desarrollo de capacidades para dar valor agregado a la producción primaria.
- III.1.3.8. Regularizar los ejidos pertenecientes al municipio a través de la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.
- III.1.3.9. Integración y operatividad del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
- III.1.3.10. Concurrencia de recursos con Gobierno del Estado y Gobierno Federal.
- III.1.3.11. Programas al sector ganadero.

METAS:

- ❖ Entubar 2.5 km., del canal de riego Presa Achoquen tramo Juchipila-Guadalarita, existentes en la mancha urbana, ademar 11.5 km., con concreto hidráulico al 2027.
- ❖ Tecnificar y equipar 100 has. al 2027.
- ❖ Tecnificar 10 presas al 2027.
- ❖ Ejecutar 10 obras de conservación de suelo y agua por año.
- ❖ Desazolve de 3 presas al 2027.
- ❖ Perforar 10 pozos al 2027.
- ❖ Regularizar 5 norias, 10 pozos y 10 presas al 2027.
- ❖ Desazolve y construcción de bordos, 20 desazolves y 20 bordos al 2027.
- ❖ Analizar 100 has. para fertilidad de suelo, y 3 fuentes de agua por año.
- ❖ Cubrir 100 has., por año de adquisición de fertilizantes DAP y urea con análisis de fertilidad.
- ❖ 40 has. de forrajes por año.
- ❖ 300 has., de maíz, 15 de sorgo y 10 de pasto, por año.
- ❖ Producir 40 toneladas por año.
- ❖ Lograr 30 has., de limón al 2027.
- ❖ Inducir 30 has., de nopal al 2027.
- ❖ Establecer 9 invernaderos al 2027.
- ❖ Establecer 15 has., de acolchados al 2027.
- ❖ Establecer 5 granjas de 200 gallinas, al 2027.
- ❖ Establecer 20 has., de huertos de pitaya y de pitajaya cada año.
- ❖ Generar 5 empresas de agroindustria al 2027.
- ❖ Adquirir tractor, segadora y bulldozer al 2027.
- ❖ Plantación de 100 has. de maguey, al 2027.
- ❖ Generar 4 capacitaciones al año, a productores agrícolas y ganaderos por instituciones federales y estatales.
- ❖ Lograr 6 capacitaciones a productores en manejo de acolchado por Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas, al 2027.
- ❖ Lograr 6 capacitaciones a productores en manejo de invernaderos por Centro Bachillerato Tecnológico Agropecuario 286 al 2027.
- ❖ Establecer 5 extensionistas al año.
- ❖ Lograr 3 capacitaciones por año en la comercialización de productos del sector agropecuario.
- ❖ Establecer 3 expo ganaderas y 2 tianguis ganaderos al 2027.
- ❖ Lograr 3 capacitaciones para dar valor agregado a la producción primaria, por año.
- ❖ Lograr carpeta básica en los 5 ejidos al 2027.
- ❖ Sesionar mínimo 1 vez al mes el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
- ❖ Firma de convenios con Gobierno del Estado y Gobierno Federal.
- ❖ 3 programas de infraestructura al sector ganadero, al 2027.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p> <p>2 HAMBRE CERO</p> <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>7 ENERGÍA SOSTENIBLE Y LIMPIA</p> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>3. ECONOMÍA.</p>	<p>III. ECOSISTEMA SOCIOECONÓMICO SÓLIDO E INCLUSIVO.</p>

POLÍTICA PÚBLICA III.2.**FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD TURÍSTICA.**

DIAGNÓSTICO: Buscar aprovechar los intercambios y la interacción de los municipios en materia de turismo con el objetivo de garantizar y para ofrecer apoyos concretos que permitan la expansión promoción, debido a la importancia de esta área de acción y con el fin de lograr resultados óptimos coordinando los esfuerzos internos hacia el desarrollo sostenible que pueda llevar a cabo diversos programas y campañas simultáneamente dentro de este ámbito.

La Oficina Municipal de Enlace desea informar que tenemos limitaciones para llevar a cabo la elaboración de un plan de actividades amplio; ya que estamos sujetos a la autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Aguascalientes y al apoyo de recursos proporcionados por el Municipio. A pesar de estas limitaciones, estamos comprometidos en promover y facilitar el trámite de pasaporte. Algunas de nuestras actividades incluyen:

- Promoción dentro del Municipio por Perifoneo.
- Elaboración y Distribución de Folletos Informativos.
- Visitas a Municipios Vecinos.

OBJETIVO:

- ❖ Responder a las necesidades de formación existentes facilitando el conocimiento de instrumentos útiles para la toma de decisiones en el contexto actual del turismo, ofreciendo conocimientos básicos de carácter superior que permita la especialización técnica y la gestión turística, formando perfiles de especialización específicos que vislumbren tanto las necesidades de la gestión de aspectos colectivos, en particular en el área turística fortaleciendo recursos naturales, homogenizando la transmisión del conocimiento en materia de turismo impidiendo la fragmentación en los contenidos a impartir por excesivas áreas de conocimiento, creando, comprendiendo los principios del turismo su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral, y económica de carácter dinámico gestionando los distintos tipos de organización turística, definiendo objetivos, estrategias y políticas comerciales.
- ❖ Promover, llevar el Servicio y facilitar el trámite de pasaporte a los ciudadanos de los municipios vecinos de Juchipila mediante la realización de visitas informativas y de gestión de citas.

ESTRATEGIAS:

- III.2.1. El turismo es un mercado diverso y en constante cambio. La segmentación del mercado es esencial para entender las necesidades y preferencias de diferentes grupos en nuestra sociedad, identificar los perfiles de los turistas, los destinos que se pueden personalizar para una mejor atención y ofrecer a la población ofertas para satisfacer sus expectativas. Algunos viajeros buscan aventura y actividades al aire libre, mientras que otros prefieren la relajación, así que debemos de comprender estas diferencias ya que son fundamentales para dirigir los esfuerzos de promoción de manera efectiva.
- III.2.2. Identificar y listar los municipios vecinos a Juchipila que serán visitados.
- III.2.3. Priorizar los municipios con mayor demanda potencial de trámites de pasaporte.
- III.2.4. Elaborar un calendario de visitas, indicando fechas y horarios para cada municipio.
- III.2.5. Coordinar con las autoridades locales para asegurar la disponibilidad de espacios adecuados para las visitas.
- III.2.6. Crear folletos y trípticos informativos sobre los requisitos y el proceso de trámite de pasaporte.
- III.2.7. Solicitar apoyo a las Autoridades de cada municipio para hacer la promoción del módulo.
- III.2.8. Desplazar parte del equipo de trabajo a los municipios en las fechas programadas.
- III.2.9. Establecer el módulo de información y atención al ciudadano en lugares previamente acordados.
- III.2.10. Responder dudas de los ciudadanos.
- III.2.11. Gestionar citas para el trámite de pasaporte directamente durante las visitas.

ACCIONES:

- III.2.1.1. Creando herramientas que ofrezcan crecimiento económico sostenible dirigido a toda la ciudadanía creando en la sociedad la inclusión, empleo digno, proporcionando empleos para reducción de la pobreza, gestionando un eficaz recurso para la protección del medio ambiente y la prevención del cambio climático, para una mejor preservación de los valores turísticos y la diversidad de este patrimonio, de igual manera con un entendimiento mutuo de paz y seguridad social.
- III.2.5.1. En coordinación con las autoridades locales se establecerá un módulo de atención en la presidencia municipal.
- III.2.6.1. Información sobre los requisitos necesarios para el trámite de pasaporte.
- III.2.9.1. Asesoría a la comunidad en la obtención de documentos requeridos.
- III.2.10.1. Entrega de formularios y asistencia en su llenado.

- III.2.10.2. Revisión de Documentos.
- III.2.10.3. Orientación sobre los trámites y tiempos de procesamiento.
- III.2.10.4. Resolución de dudas y consultas.
- III.2.11.1. Asesoramiento sobre el proceso del trámite.

METAS:

- ❖ Generar productos turísticos, sostenibles y competitivos potenciando los recursos humanos, naturales y culturales de nuestro municipio, a través de gestionar apoyos y proyectar para el desarrollo turístico, junto con la innovación tecnológica e información aplicada a los componentes de infraestructuras, equipamiento, facilidades y servicios, para garantizar una experiencia turística integral que aporten una mejor calidad de vida de la población.
- ❖ Cumplir en su totalidad el mayor de los apoyos ofreciendo una mejor calidad de vida a la ciudadanía.
- ❖ Incrementar las citas y, sobre todo, los trámites de pasaportes recibidos por esta oficina, aumentando así la producción anual.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
  	3. ECONOMÍA.	III. ECOSISTEMA SOCIOECONOMICO SOLIDO E INCLUSIVO.

POLÍTICA PÚBLICA III.3.

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.



DIAGNÓSTICO: Por usos y costumbres durante muchos años, la dirección de desarrollo económico se ha enfocado casi en su totalidad a la administración de recursos en referencia a la obra pública contratada de los diferentes fondos y programas municipales, estatales y federales, así como brindar a la ciudadanía apoyos sociales y de mejoramiento de vivienda, por lo que es conveniente apostar por el desarrollo de la economía municipal integrando al sector productivo, pequeñas y mediana empresas y a los comerciantes en general, creando instrumentos con los cuales se puedan generar apoyos significativos para hacer crecer sus negocios, iniciar sus emprendimientos o simplemente regularizarse.

OBJETIVO: Ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de contar con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y la calidad de vida de sus familias, de acrecentar el movimiento económico de sus negocios o emprendimientos de igual manera apoyar a la economía familiar.

ESTRATEGIAS:

III.3.1. Implementar programas de apoyo en coordinación con dependencias gubernamentales y del sector privado, así como acercar módulos de atención para trámites y solicitudes. Aprovechar la ubicación de nuestro municipio para gestionar la instalación de algunas empresas que fomenten la economía municipal con la creación de fuentes de empleo y apoyos directos a las familias con becas para estudiantes.

ACCIONES:

III.3.1.1. Gestionar y convenir programa de apoyo con la Secretaría de Economía para los comerciantes y emprendedores.

III.3.1.2. Gestionar con empresas privadas la creación de sucursales en el municipio.

III.3.1.3. Gestionar ante el SAT, un módulo temporal de atención a la ciudadanía en general para inscripción, regularización, solicitud de constancias de situación fiscal entre otros.

III.3.1.4. Facilitar el acceso a los módulos de atención que ofrece Fondo Plata para la solicitud de préstamos de capital para iniciar o hacer crecer sus negocios.

III.3.1.5. Creación de la primera cámara de comercio municipal.

III.3.2.1. Gestión de becas para estudiantes.

METAS:

- ❖ Gestionar con áreas de gobierno del estado la apertura de ventanillas para los distintos apoyos que pueden ofrecerse y beneficiar al área comercial en general.
- ❖ Concretar con el SAT un módulo móvil en el municipio por lo menos una vez por año.
- ❖ La creación de la primera cámara de comercio municipal a realizar por única ocasión, para estar en funcionamiento mínimamente por tres años.
- ❖ Entrega de una beca por año.

VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	3. ECONOMÍA.	III. ECOSISTEMA SOCIOECONÓMICO SÓLIDO E INCLUSIVO.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PMD. Plan Municipal de Desarrollo.
PED. Plan Estatal de Desarrollo.
PND. Plan Nacional de Desarrollo.
COPLADEMUN. Comité de Planeación de Desarrollo Municipal.
DIF. Desarrollo Integral de la Familia.
DMMJ. Dirección Municipal para las Mujeres de Juchipila.
SMDIF. Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.
SOAPAJ. Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Juchipila.
UESRE. Unidad de Enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
OIC. Órgano Interno de Control.
ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
PEA. Población Económicamente Activa.
SCIAN. Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.
CONAPO. Consejo Nacional de Población.
CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
OMS. Organización Mundial de la Salud.
IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PEMEX. Petróleos Mexicanos.
SSZ. Servicios de Salud de Zacatecas.
UBR'S. Unidades Básicas de Rehabilitación.
CREE. Centro de Rehabilitación y Educación Especial.
SEDUZAC. Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.
INEA. Instituto Nacional de Educación para los Adultos.
SEP. Secretaría de Educación Pública.
IZEA. Instituto Zacatecano de Educación para los Adultos.
PIB. Producto Interno Bruto.
CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
SIACON. Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta.
SIAP. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

ARCO. Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

ENSANUT. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

IMC. Índice de Masa Corporal.

CFE. Comisión Federal de Electricidad.

SEDUVOT. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial Del Estado de Zacatecas.

SAMA. Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Zacatecas.

SEMUJER. Secretaría de las Mujeres Zacatecas.

CIEG. Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

SECAMPO. Secretaría del Campo.

MUCPAZ. Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

SAT. Servicio de Administración Tributaria.

REFERENCIAS:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.
<https://www.congreso Zac.gob.mx/ley&cuaf=223>
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.
<https://www.congreso Zac.gob.mx/ley&cuaf=333&tipo=pdf>
- REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
<http://ci.zacatecas.gob.mx/MIJ/REGIAMENTOS/Reclamento%20de%20la%20Ley%20de%20Planeaci%C3%B3n%20para%20el%20Desarrollo%20del%20Estado%20de%20Zacatecas.pdf>
- LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
<https://www.congreso Zac.gob.mx/ley&cuaf=67>
- INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/887121/32Zacatecas2024.pdf>
- SSZ. SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS 2023.
<https://www.salud Zac.gob.mx/home/>
- SEDUZAC; DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.
<https://www.seduzac.gob.mx/>
- IZEA. INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.
<https://www.zacatecas.gob.mx/gobierno/dependencias/izea/>
- CONAPO. -ÍNDICES DE MARGINACIÓN 2010 Y 2020.
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
- CONEVAL CON BASE EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.
<https://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx?k=INDICADORES%20DE%20REZAGO%20SOCIAL%202020%20%28PORCENTAJES%29%2E>
- SIACON. SISTEMA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA DE CONSULTA.
<https://www.gob.mx/siap/prensa/sistema-de-informacion-agroalimentaria-de-consulta-siacon>
- SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA (SIAP).
<https://www.gob.mx/siap>

- *DIAGNÓSTICO REGIONAL SOBRE LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE ZACATECAS.*
https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/diagnostico/Diagn%C3%B3stico_desigualdades_Semujer.pdf
https://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/
- *DATA MEXICO.*
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/juchipla?redirect=true>
- *CIEG.*
<https://cieg.zacatecas.gob.mx/>

14/01/2025

Acceso a la información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Algunas Funciones de interés general:

Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información

Fomentar la transparencia y accesibilidad a la información

Derechos ARCO



Acceso



Rectificación



Cancelación



Oposición

¿Qué son los derechos ARCO?

Los derechos **ARCO**: **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación y **O**posición, son un conjunto de derechos que garantizan al ciudadano el poder de control de sus datos personales. Lo más importante en el ejercicio de este derecho es que sólo el titular de los datos personales puedes solicitar el acceso, la rectificación, cancelación u oposición, siempre que se encuentren en un sistema de datos personales. Por lo tanto en este tipo de solicitudes será requisito indispensable que sea acreditada la personalidad del solicitante o bien la del representante legal.

Mtro. Rubén Remigio Novelo Valdez
Secretario de Gobierno

Colaboración:

José de Jesús Enríquez Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia



Presidencia Municipal
Palacio Municipal. Mixtón s/n
C.P. 99960 Juchipila, Zac.
www.juchipila.gob.mx
gobiernom4tjuchipilazac@gmail.com
Publicidad en Facebook: Gobierno de Juchipila
#GacetaJuchipila



"EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027